IVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL

“DIAGNÓSTICO DE TRÁFICO ILEGAL DE FAUNA SILVESTRE EN LA ATFFS SELVA CENTRAL PROVINCIA DE CHANCHAMAYO PERIODO 2020 –2022”

Tesis

Para optar el título de:

INGENIERO FORESTAL

PRESENTADO POR:

DELMIRA SORAYA ROSALES PRIMO

Tingo María – Perú.

2024

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
Tingo María- Perú
FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

ACTA DE SUSTENTACION DE TESIS N°075-2024-FRNR-UNAS

Los que suscriben, Miembros del Jurado de Tesis, reunidos con fecha 10 de julio de 2024, a horas 04.00 p.m. de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Recursos Naturales Renovables para calificar la tesis titulada:

"DIAGNÓSTICO DE TRÁFICO ILEGAL DE FAUNA SILVESTRE EN LA ATFFS SELVA- CENTRAL PROVINCIA DE CHANCHAMAYO PERIODO 2020-2022"

Presentado por el Bachiller: **ROSALES PRIMO, DELMIRA SORAYA,** después de haber escuchado la sustentación y las respuestas a las interrogantes formuladas por el Jurado, se declara **APROBADO** con el calificativo de **"MUY BUENA".**

En consecuencia, el sustentante queda apto para optar el Título Profesional de **INGENIERO FORESTAL** que será aprobado por el Consejo de Facultad, Tramitándolo al Consejo Universitario para el otorgamiento del Título Correspondiente.

Tingo María, 15 de julio de 2024

Ing. JORGE LUVERGARA PALOMINO
PRESIDENTE

Ing. MSC. RAUL ARAUJO TORRES
MIEMBRO

Ing. M. Sc. GUNTER DAZA PANDURO
MIEMBRO

Ing. MSc. MARIBEL FLORA ROCA CAPCHA
ASESOR

Dr. EDILBERTO CHUQUILIN BUSTAMANTE
ASESOR

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN - DGI
REPOSITORIO INSTITUCIONAL - UNAS
Correo: repositorio@unas.edu.pe

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CERTIFICADO DE SIMILITUD T.I. N° 238 - 2024 - CS-RIDUNAS

El Director de la Dirección de Gestión de Investigación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, quien suscribe,

CERTIFICA QUE:

El Trabajo de Investigación; aprobó el proceso de revisión a través del software TURNITIN, evidenciándose en el informe de originalidad un índice de similitud no mayor del 25% (Art. 3° - Resolución N° 466-2019-CU-R-UNAS).

Programa de Estudio:

Ingeniería Forestal

Tipo de documento:

Tesis	X	Trabajo de Suficiencia Profesional	

TÍTULO	AUTOR	PORCENTAJE DE SIMILITUD
DIAGNÓSTICO DE TRÁFICO ILEGAL DE FAUNA SILVESTRE EN LA ATFFS SELVA CENTRAL PROVINCIA DE CHANCHAMAYO PERIODO 2020 –2022	Delmira Soraya Rosales Primo	18 % Dieciocho

Tingo María, 05 de agosto de 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
Dr. Tomas Menacho Maliqui
JEFE

C.C. Archivo

Scanned with CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL

“DIAGNÓSTICO DE TRÁFICO ILEGAL DE FAUNA SILVESTRE EN LA ATFFS SELVA CENTRAL PROVINCIA DE CHANCHAMAYO PERIODO 2020 –2022”

Autor : Delmira Soraya Rosales Primo

Asesor(es) : Ing. MSc. Maribel Flora Roca Capcha

: Dr. Edilberto Chuquilín Bustamante

Programa de Investigación : Gestión de Bosques y Plantaciones Forestales

Línea de Investigación :Gestión de Bosques y Plantaciones Forestales

Eje temático :Biomasa y Ecología Forestal

Lugar de ejecución : ATFFS – Selva Central

Duración : 06 meses

Financiamiento : S/. 3 026,00

Propio (X) FEDU ( ) Eterno ( )

FEDU : No

Tingo María – Perú

2024

DEDICATORIA

A Dios, por ser aquel “Ser Supremo” que nos ha dado la vida, quien como guía estuvo presente en todo momento en el caminar de mi vida, bendiciéndome, dándome fortaleza física y mental para continuar con mis metas trazadas sin desfallecer y permitirme haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional.

A mis adorados padres **Elio Rubén Rosales Inocente** y **Nélida Primo Jaimes** y a mi hermana **Megan Karla Rosales Primo**, con quienes estoy eternamente agradecida, por ser el pilar más importante quienes me brindan su cariño y apoyo incondicional en cada momento de mi vida y formación profesional, siendo el motor de mí vida y lo más grande que Dios me ha dado.

AGRADECIMIENTOS

Mis más sinceros y profundo agradecimiento a mi alma mater, la Universidad Nacional Agraria de la Selva por los conocimientos y habilidades brindadas durante mi solida profesionalización.

A todos los docentes de la Facultad de Recursos Naturales Renovables que formaron parte de mi formación académica, por sus buenas enseñanzas y aprendizajes. De manera especial: A la Ing. MSc. **Maribel Flora Roca Capcha**, Dr. **Edilberto Chuquilín Bustamante** por el asesoramiento en la tesis.

A los miembros del jurado Ing. Jorge Luis Vergara Palomino, Ing. MG. Gunter Daza Panduro y al Ing. Raul Araujo Torres que permitieron el desarrollo de mi trabajo de manera exitosa.

ÍNDICE

Contenido Página

I. INTRODUCCIÓN 1

II. REVISIÓN DE LITERATURA 3

2.1. Marco Teórico 3

2.1.1. Biodiversidad de fauna silvestre en el Perú 3

2.1.2. Fauna silvestre 4

2.1.3. Manejo de especies silvestres 4

2.1.4. Valor de especies silvestres 4

2.1.5. Comercio de fauna silvestre 5

2.1.6. Comercio ilícito de vida silvestre 5

2.1.7. Comercio Ilegal de fauna silvestre 6

2.1.8. Base Legal Internacional 6

2.1.8.1. Convención Sobre el Comercio Internacional de Especies de Fauna y Flora Silvestre (CITES) 6

2.1.8.2. Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN) 8

2.1.9. Base Legal Nacional 10

2.1.9.1. Autoridades administrativas CITES en el Perú 10

2.1.9.2. Ley N° 29763 Ley Forestal y de Fauna Silvestre 11

2.2. Estado del arte 12

III. MATERIALES Y MÉTODOS 17

3.1. Lugar de ejecución 17

3.1.1. Ubicación política 17

3.1.2. Ubicación geográfica 17

3.1.3. Clima 17

3.2. Materiales y métodos 18

3.2.1. Material de estudio 18
3.2.2. Materiales 19
3.2.3. Equipos 20
3.2.4. Software 20
3.3. Metodología 20
3.3.1. Herramientas de recopilación de datos 20
3.3.2. Determinación de la cantidad de actas de intervención levantadas en los años 2020-2022 20
3.3.3. Determinación de la cantidad de especies y de fauna silvestre intervenidos en los años 2020-2022 21
3.3.4. Determinación de las especies con mayor frecuencia de decomiso de fauna silvestre en la provincia de Chanchamayo 21
3.3.5. Determinación de la situación de conservación de especies decomisadas por el comercio ilegal de fauna silvestre, según la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) 21
3.3.6. Determinación de las especies que se encuentran incluidas en alguna de las categorías según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN) 22
3.3.7. Análisis estadístico 22
3.3.7.1. Tipo de investigación 22
3.3.7.2. Diseño de investigación 23
3.3.7.3. Variables experimentales 23
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN 24
4.1. Cantidad de actas de intervención levantadas y ejemplares decomisados en los años 2020-2022 24
4.2. Especies con mayor frecuencia de decomiso de fauna silvestre en la provincia de Chanchamayo 31

4.3. Situación de conservación de las especies decomisadas por el comercio ilegal de fauna silvestre, según la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) 34

4.4. Especies que se encuentran incluidas en alguna de las categorías según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN)..... 38

V. CONCLUSIONES 46

VI. PROPUESTA A FUTURO 47

VII. REFERENCIAS 48

ANEXOS..... 52

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla Página
1. Coordenadas (Datum WGS 84, UTM) del lugar de investigación 17
2. Porcentaje de actas intervenidas en los años 2020-2022 25
3. Porcentaje total de ejemplares decomisados por año de investigación 26
4. Porcentaje de ejemplares decomisados durante el periodo de investigación 27
5. Porcentaje de ejemplares decomisados por clase durante el periodo de estudio 31
6. Porcentaje de ejemplares con mayor frecuencia de decomiso por año de estudio 32
7. Porcentaje de ejemplares con mayor frecuencia de decomiso durante el periodo de estudio 33
8. Porcentaje de ejemplares incluidos dentro de los apéndices I, II y III durante el periodo de estudio 36
9. Porcentaje de especies de fauna silvestre incluidos dentro de la categoría nacional 39
10. Porcentaje de especies de fauna silvestre incluidos dentro de la categoría internacional .. 40
11. Porcentaje de ejemplares de fauna silvestre de acuerdo al tipo de decomiso 43
12. Porcentaje del estado de salud de ejemplares decomisados durante el periodo de estudio. 44
13. Porcentaje del tipo de transporte durante el periodo de estudio 45
14. Datos de las actas de intervención del año 2020 53
15. Datos de las actas de intervención del año 2021 56
16. Datos de las actas de intervención del año 2022 60

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura Página

1. Porcentaje de actas intervenidas en los años 2020-2022. 25
2. Porcentaje total de ejemplares decomisados por año de investigación. 26
3. Cantidad de ejemplares decomisados durante el periodo de investigación. 29
4. Porcentaje de ejemplares decomisados por clase durante el periodo de estudio. 31
5. Porcentaje de ejemplares con mayor frecuencia de decomiso por año de estudio. 32
6. Porcentaje de ejemplares con mayor frecuencia de decomiso durante el periodo de estudio. 34
7. Porcentaje de ejemplares incluidos dentro de los apéndices I, II y III durante el periodo de estudio. 37
8. Porcentaje de especies de fauna silvestre incluidos dentro de la categoría nacional e internacional. 42
9. Porcentaje de ejemplares de fauna de fauna silvestre de acuerdo al tipo de decomiso 43
10. Porcentaje del estado de salud de ejemplares decomisados durante el periodo de estudio. 44
11. Porcentaje del tipo de transporte durante el periodo de estudio 45
12. Acta de intervención de fauna silvestre del año 2020. 65
13. Acta de intervención de fauna silvestre del año 2021. 65
14. Acta de intervención (decomiso) de fauna silvestre del año 2022. 66
15. Acta de intervención (abandono) de fauna silvestre del año 2022. 66
16. Digitando las actas de intervención..... 67
17. Elaboración de tablas..... 67

RESUMEN

El estudio tuvo como finalidad diagnosticar el tráfico ilegal de la fauna silvestre de acuerdo a las actas levantadas por la ATFF-SC durante el periodo 2020 – 2022 de la provincia de Chanchamayo. Basado en la recopilación de información primaria, se registró 75 actas de intervención, con un reporte de 107 ejemplares, 34 especies y 4 clases, la clase Amphibia (4,67%), Aves (26,17%), Mammalia (49,53%), Reptilia (19,63%). Así mismo se tuvo a la especie *Pionus menstruus* (Loro de cabeza azul), con mayor frecuencia de decomiso del 100% de ejemplares decomisados. Finalmente, se determinó que la mayor cantidad de ejemplares decomisados se encontraron incluidos dentro del apéndice II, así mismo, se determinó que el 44,44% del 100% de ejemplares decomisados se encontraron incluidos dentro de la categoría nacional En Peligro (EN).

Palabras clave: Apéndice, categoría, clase, ejemplares, *Pionus menstruus.*

ABSTRACT

The purpose of the study was to diagnose the illegal trafficking of wildlife according to the acts put in place by the ATFF-SC (acronym in Spanish) during the 2020 – 2022 period in the Chanchamayo province. Based on the primary information that was collected, seventy five intervention acts were recorded with a report of 107 specimens, 34 species and 4 classes; the classes [were]: Amphibia (4.7%), Aves (26.17%), Mammalia (49.53%), [and] Reptilia (19.63%). At the same time the *Pionus menstruus* (blue headed parrot) species, was confiscated with the greatest frequency from 100% of the confiscated specimens. Finally, it was determined that the greatest quantity of confiscated specimens was found to be within appendix II; likewise, it was determined that 44.44% of 100% of the confiscated specimens were found to be included in the nationally endangered (EN) category.

Keywords: appendix, category, class, specimens, *Pionus menstruus*

I. INTRODUCCIÓN

El tráfico ilegal de la vida silvestre es uno de los cuatro negocios que genera mayores ganancias a nivel mundial. Los animales silvestres se cazan para ser vendidos como mascotas, alimentos, uso medicinal y productos derivados de ellos. Tres áreas se destacan como fuentes de extracción de animales silvestres: África, América del Sur y el Sudeste Asiático de acuerdo con datos de la Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

La pérdida de riqueza natural y el tráfico de vida silvestre son preocupantes ya que no solo amenazan con la extinción a miles de especies, sino que también causan daños irreversibles porque la extinción de una especie tiene un impacto en todas las especies de su entorno especialmente en las últimas décadas.

Una de las principales ventajas de realizar el control de fauna silvestre es el poder frenar con el tráfico ilegal, siendo un problema que no tiene un control definitivo, por ende, la ATFFS-Selva Central realiza intervenciones de fauna silvestre para poder frenar con el comercio ilegal de vida silvestre. En tal sentido se formuló la siguiente interrogante ¿Cuál es el diagnóstico de tráfico ilegal de fauna silvestre de acuerdo a las actas levantas por la ATFF-SC de la Provincia de Chanchamayo?, teniendo en cuenta que muchas especies pueden encontrarse en peligro de extensión, ya que la comercialización de vida silvestre es difícil de descubrir por su ilegalidad.

La investigación determinó la cantidad de ejemplares decomisados por el tráfico ilegal de fauna silvestre , la especie que presenta mayor y menor frecuencia de decomiso, la situación de conservación de las especies comercializadas ilegalmente, Convención Sobre el Comercio Internacional de Especies de Fauna y Flora Silvestre (CITES) y la categoría según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN) en la provincia de Chanchamayo para su monitoreo exhaustiva de las entidades responsables.

Objetivo General

- Diagnosticar el tráfico ilegal de fauna silvestre de acuerdo a las actas levantadas por la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre (ATFFS) Selva Central durante los años 2020 – 2022 de la provincia de Chanchamayo.

Objetivo Específico

- Determinar el número de ejemplares decomisados en los años 2020 - 2022 de acuerdo a su grupo Taxonómico.

- Determinar la especie con mayor y menor frecuencia de decomiso por tráfico ilegal.

- Determinar la situación de conservación de las especies decomisadas por el comercio ilegal de fauna silvestre, según la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies de Fauna y Flora Silvestre (CITES).

- Determinar las especies que se encuentran incluidas en alguna de las categorías según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN).

II. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. Marco Teórico

2.1.1. Biodiversidad de fauna silvestre en el Perú

Quevans et al. (2013) mencionan al Perú como uno de los centros de recursos genéticos más grandes del mundo y, como tal, con frecuencia se necesita con fines comerciales. La región de San Martín, así como las ciudades de Iquitos, Pucallpa y Puerto Maldonado, aportan al 80% de los animales silvestres comercializados en Lima. En cuanto a la extensión de los bosques tropicales, Perú tiene el cuarto lugar mundial. Cuenta con más de 73 millones de hectáreas de cobertura forestal, que incluyen la mayor riqueza de especies y diversidad de ecosistemas terrestres (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación [FAO], 2015).

Estrada (2011) asegura que existen dos factores biológicos que mayor destacan y aseguran el futuro de nuestra amazonía, uno es la gran biodiversidad en un mismo lugar, y el otro es la enorme diferenciación de especies en diferentes lugares. El autor señala que los registros de riqueza de mamíferos más altos del mundo están en Balta-Alto Purús, registros de riqueza de aves y mariposas en Tambopata, y registros de riqueza de reptiles en Iquitos. Por tanto, la diversidad de especies se manifiesta como un alto grado de heterogeneidad dentro de cada zona, donde es más fácil encontrar más especies diferentes que dos individuos de una misma especie. También está, la enorme variedad de especies animales silvestres atrae el interés de los traficantes y, por tanto, se convierte en una forma de ganar mucho dinero (Aguirre, 2000).

SERNANP (2012) Indica que, la diversidad de vida silvestre en el Parque Nacional Bahuaja Sonene (Puno y Madre de Dios) cuenta con 908 especies, entre ellas 74 anfibios, 607 aves, 171 mamíferos y 56 reptiles, en Madre de Dios, Reserva Nacional Tambopata, encontraron 849 especies de animales, entre ellas 93 anfibios, 648 aves y 108 mamíferos.

2.1.2. Fauna silvestre

Fauna silvestre es un término que hace referencia a los animales no domesticados, aquellos que viven sin intervención humana para su desarrollo o nutrición. El artículo 6 de la Ley N° 29763 (Ley de Forestal y de Fauna Silvestres) establece que los animales silvestres son animales no domésticos locales o exóticos que viven libremente en el territorio del país, así como los ejemplares de especies domesticadas por abandono u otras circunstancias. Por razones que sus hábitos se equiparan a los de los animales salvajes, el resto de especies, excepto los anfibios nacidos en aguas marinas y continentales, se rigen por sus propias leyes (Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego-Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre [MINAGRI - SERFOR], 2020).

2.1.3. Manejo de especies silvestres

El manejo de la vida silvestre es el arte de utilizar la tierra para capturar continuamente animales salvajes cada año para el manejo de la vida silvestre. La idea es centrarse en la producción del bien, en cuyo caso este enfoque será importante, al igual que entender que el uso de los recursos debe ser cíclico (Ojasti, 2000).

2.1.4. Valor de especies silvestres

Shaw (1985) Se menciona que el valor de la vida silvestre se puede clasificar de muchas maneras, y se recopilan clasificaciones que resaltan valores positivos como: el valor estético, con los deportes y aficiones como la caza deportiva, la belleza natural de la especie. y observación de aves; valores que toman en cuenta el papel de cada especie en el ecosistema, ya sea polinizadora o depredadora, lo que ayuda a aprender y comprender el valor medicinal de la vida silvestre; Valores comerciales y de investigación, el valor de los beneficios económicos derivados de la vida silvestre, como los ingresos directos de la caza deportiva. en sentido amplio, la fauna puede ser fuente de inspiración o tema.

Ojasti (2000) menciona que se han elegido algunos valores que se pueden atribuir a la fauna, entre los que cabe destacar algunos, que se pueden clasificar según su importancia de la siguiente manera:

Valor comercial. A cada especie se le puede asignar un valor monetario de alguna manera en relación con otra, y al hacerlo se tendrá en cuenta el valor agregado asociado con la especie, como si fuera una especie determinada, considerando gastos en botas y guantes para acercarse a la víctima, balas, combustible y vehículos para transportar más. (Ojasti, 2000).

Valor de existencia. Este valor está estrechamente relacionado con su valor intrínseco, que es el valor que tiene la especie mientras está viva y en su entorno natural o nicho ecológico, además del valor que aporta la especie cuando es gestionada en su entorno. (Ojasti, 2000).

Valor nutricional. Este valor es muy importante porque algunos animales son alimento de algunas comunidades que viven en el bosque y su principal fuente de proteínas proviene de la fauna (Ojasti, 2000).

2.1.5. Comercio de fauna silvestre

La comercialización de carne de animales silvestres sólo es posible si procede de una explotación o de una zona gestionada. Para ello, las autoridades regionales forestales y de vida silvestre en las áreas manejadas regulan las especies y cantidades máximas que pueden venderse estacionalmente a cada cazador comercial registrado y al público en general (Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre [SERFOR], 2015).

2.1.6. Comercio ilícito de vida silvestre

Rosas (2021) indica que El tráfico de vida silvestre es considerado uno de los delitos de mayor impacto en la Amazonía, pero es casi indetectable. “Cuando la gente piensa en los problemas ambientales, lo asocian con los desechos sólidos o la contaminación.

Este delito no se considera ilegal porque con el paso de los años se ha convertido en la norma y la gente lo asocia con el consumo de la especie en el hogar. Hay un reconocimiento de que no necesariamente es algo grave ni que nos afecte directamente, no se toman en cuenta los efectos secundarios que tiene en la salud humana y nuestra relación con los ecosistemas.

Monteferri (2021) indica que el comercio de vida silvestre es una actividad ilegal que mata millones de animales cada año y no se detendrá a menos que encontremos formas de reducir la demanda de vida silvestre y convertirla en mascotas, animales de caza, adornos y atracciones turísticas. Insiste en que cada vez hay menos mercados de vida silvestre, pero aún quedan algunos en Yurimaguas e Iquitos. "Como ahora todo el mundo tiene teléfonos móviles, ya no tenemos grandes reservas de animales en jaulas", afirma. "No significa que seamos mejores, el sistema simplemente ha cambiado (Monteferri, 2021).

2.1.7. Comercio Ilegal de fauna silvestre

Naganoma (2020) El comercio ilegal conduce a la extinción de especies, la pérdida gradual y la degradación de los ecosistemas, lo que resulta en la desestabilización de las sociedades humanas y sus medios de vida. Teniendo esto en cuenta, en la región se están tomando diversas medidas para solucionar el problema. Una de ellas es la Declaración de Lima, firmada en octubre de 2019 por 20 países como parte de la primera conferencia de alto nivel sobre el comercio ilegal de vida silvestre en las Américas.

2.1.8. Base Legal Internacional

2.1.8.1. Convención Sobre el Comercio Internacional de Especies de Fauna y Flora Silvestre (CITES)

La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) es un tratado internacional firmado en Washington en 1973. Se trata de un acuerdo internacional desarrollado en conjunto con diferentes países, que tiene como objetivo preservar la sostenibilidad de los animales salvajes

frente al comercio internacional, por qué podría amenazar su supervivencia. Tiene 181 miembros y tiene el mandato de implementar directrices comerciales para las especies incluidas en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). El tratado entró en vigor el 1 de julio de 1975 y el Perú es parte contratante desde ese año. Alrededor de 5.000 especies de animales y 30.000 especies de plantas están protegidas de la sobreexplotación para el comercio internacional por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). (Ministerio del Ambiente [MINAM], 2015).

Esta publicación presenta los valores nutricionales clave, las propiedades y los beneficios de nuestros productos autóctonos de biodiversidad, muchos de los cuales contienen altos niveles de hierro, vitaminas y proteínas para ayudar a combatir afecciones como la anemia y la desnutrición. También se presentan diez casos de negocios exitosos que trabajan con productos de biodiversidad local. Con el fin de promover la implementación de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres en el Perú, el Ministerio del Ambiente (MINAM), como autoridad científica de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, ha elaborado y actualizado la normativa del Perú sobre vida silvestre de acuerdo con la convención sobre lista de especies de flora y fauna. actualmente disponible en formato XLS (Ministerio del Ambiente [MINAM], 2023).

Apéndice I., Considera a todas las especies amenazadas que están o pueden verse afectadas por el comercio ilícito. El comercio de especímenes de estas especies debe regularse de forma especialmente estricta para no poner en peligro su supervivencia en generaciones futuras y sólo se permitirá en casos excepcionales. (Ministerio del Ambiente [MINAM], 2015).

Apéndice II., Entre ellas se incluyen especies que no necesariamente están amenazadas de extinción, pero su comercio debe ser controlado para evitar una explotación contra su supervivencia (Ministerio del Ambiente [MINAM], 2015).

- Esto incluye todas las especies que actualmente no están en peligro de extinción y podrían llegar a ese punto a menos que se regule estrictamente el comercio de

individuos de dichas especies para evitar una explotación contra su supervivencia. (Ministerio del Ambiente [MINAM], 2015).

- Especies que no se ven afectadas por el comercio también deben ser reguladas para controlar efectivamente el comercio de las especies mencionadas guion arriba. (Ministerio del Ambiente [MINAM], 2015).

Apéndice III., Esto se aplica a especies para las cuales una de las partes propone una regulación especial porque están amenazadas o en peligro de extinción en su jurisdicción. La cooperación entre las partes contratantes es necesaria para proteger estas especies y lograr un control adecuado de su comercio. Hasta la fecha, Perú no ha solicitado a la Secretaría CITES incluir ninguna especie en el Apéndice III (Ministerio del Ambiente [MINAM], 2018).

2.1.8.2. Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN)

En octubre de 1948 se fundó la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN). La ONG, los convenios internacionales y las empresas trabajan juntos para desarrollar políticas, leyes y buenas prácticas. Según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN), los animales confiscados deben cumplir tres criterios en cada caso (Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego [MINAGRI], 2014).

- Tener ejemplares en cautiverio de por vida: es lo más natural y en la mayoría de veces es mejor devolverlos a la naturaleza (Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego [MINAGRI], 2014).

- Devolver los animales a la naturaleza: esta es la opción más común, pero ofrece pocos beneficios aparte de una mayor mortalidad para las especies liberadas (Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego [MINAGRI], 2014).

- Eutanasia, es decir Causar la muerte de manera humana: depende de las condiciones, especies y salud del ejemplar. (Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego [MINAGRI], 2014).

El 7 de abril de 2014, de acuerdo con el Decreto Supremo N° 004-2014-MINAGRI, se aprobó la actualización del listado de clasificación y clasificación de especies amenazadas de animales silvestres protegidos por la ley, clasificando un total de 535 especies de animales silvestres en las siguientes categorías. categorías: En peligro crítico (CR), En peligro (EN), Vulnerable (VU), Preocupación menor (LC), Casi amenazado (NT) y Datos deficientes (DD), Extinto (EX), Extinto en estado silvestre (EW), No Evaluado (NE) (Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego [MINAGRI], 2014).

- En Peligro Crítico (CR) cuando la mejor evidencia disponible no dice que corre un riesgo muy alto de extinción en estado salvaje (Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego [MINAGRI], 2014).

-En Peligro (EN) Cuando la mejor evidencia disponible indica que corre un riesgo muy alto de extinción en estado silvestre (Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego [MINAGRI], 2014).

-Vulnerable (VU) Cuando la evidencia disponible indica que está en alto riesgo de extinción en estado salvaje (Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego [MINAGRI], 2014).

-Preocupación Menor (LC) Al ser evaluado, no cumple con ninguno de los criterios que definen la categoría principal. Esta categoría incluye taxones abundantes y extendidos. Esta no es una categoría de amenaza (Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego [MINAGRI], 2014).

-Casi Amenazado (NT) Evaluado según criterios que actualmente no cumplen con los estándares de una categoría superior, pero que están cerca de ellos o es probable que los cumplan en un futuro próximo. Las especies "NT" no se

consideran estrictamente en peligro de extinción (Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego [MINAGRI], 2014).

-Datos Insuficientes (DD) Cuando no hay mucha información para evaluar directa o indirectamente el riesgo de extinción de una población en función de su distribución y/o estado (Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego [MINAGRI], 2014).

-Extinto (EX) Un taxón se extingue cuando no hay dudas razonables de que el último individuo vivo ha muerto (Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego [MINAGRI], 2014).

-Extinto en estado silvestre (EW) Un taxón se considera "en peligro crítico" si la mejor evidencia disponible muestra que cumple con uno de los criterios de "en peligro crítico" (Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego [MINAGRI], 2014).

-No Evaluado (NE) Un taxón se considera no evaluado si aún no está clasificado (Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego [MINAGRI], 2014).

2.1.9. Base Legal Nacional

2.1.9.1. Autoridades administrativas CITES en el Perú

El Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) es el órgano rector de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (Perú) para el manejo de la fauna y flora silvestres propagadas terrestres incluidas en los Apéndices I, II o III. convención. Además, se debe mantener un contacto constante con las autoridades científicas y administrativas de otros países contratantes, así como con la Secretaría CITES y el Grupo de Expertos G de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN). Mantener relaciones continuas con organismos que apoyan el control del comercio de vida silvestre, como la Policía Nacional del Perú, la Dirección Técnica Nacional de Aduanas, el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASA), etc. (Ministerio del Ambiente [MINAM], 2018).

Forma parte de la autoridad Administrativa CITES también el ministerio de la producción que vela por los especímenes de especies marinas y acuáticas continentales que están en los 3 apéndices de la Convención - Perú (Ministerio del Ambiente [MINAM], 2018).

2.1.9.2. Ley N° 29763 Ley Forestal y de Fauna Silvestre

La última Ley Forestal y de Vida Silvestre del Perú (Ley N° 29763) se publicó en julio de 2011. Esta es la quinta ley forestal de Perú en 48 años y sigue a un esfuerzo de cuatro años para llegar a un consenso con los ciudadanos y los pueblos indígenas, e incluye algunas cuestiones nuevas relacionadas con las LFFS anteriores. Esta nueva ley prevé la descentralización mediante la delegación de facultades o funciones a los municipios para otorgar, administrar y controlar derechos sobre los recursos de flora, fauna y flora silvestre (RFFS) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51(e) y (q), así como actividades de comercialización, transporte y transformación. Estas funciones deben realizarse de conformidad con la Política Forestal Nacional, la Ley Forestal y de Vida Silvestre, los reglamentos y directrices emitidos por el Servicio Forestal y de Vida Silvestre de Noruega (SERFOR). Por tanto, las funciones de las instituciones de gobierno local están reguladas por las disposiciones de la Ley de Organización de Gobiernos Locales (artículo 11, 19, 21 y 145) son planificación, gestión-administración y control, y lo más importante - inspección y sanciones (Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre [SERFOR], 2015).

SERFOR (2020) Se menciona que, los procedimientos administrativos sancionadores, el TUO LPAG, Ley núm. 29763 y la Ley General del Medio Ambiente núm. 28611 principios. La información escrita que presente el administrador deberá cumplir con los requisitos del artículo 124 del TUO LPAG y deberá ser presentada. dentro del plazo especificado. La competencia de la autoridad administrativa para determinar si ha habido infracción administrativa (4). años y cuando se trata de su conocimiento para determinar si existe. El plazo de infracción ha expirado y el procedimiento queda cerrado. Los registros y decisiones de intervención deben incluir, como mínimo, la identidad del administrador responsable de la infracción, el lugar, fecha y hora de la intervención, una descripción clara y precisa y las sanciones aplicables. El administrador podrá presentar defensa dentro de los (10) días hábiles o podrá presentar un documento admitiendo

claramente su responsabilidad, y cuando se presente la defensa o vencido el plazo (lo que ocurra primero), la autoridad investigadora podrá solicitar las pruebas que estime.

2.2. Estado del arte

Carmona & Arango (2011) realizaron una investigación de “reflexiones bioéticas acerca del tráfico ilegal de especies en Colombia en los años 2010-2011” donde determinan que en el año 2010 la incautación en aves fue 15,468, mamíferos 3,573, reptiles 3,573, Pescados 5,579361, flora 407,816 y un total de personas capturadas 2,332. En el año 2011 se tuvo, mamíferos 1,459, aves 4,685, pescados 696, reptiles 30,700, flora 110,408 y 1,342 personas capturadas. Argumentan que la causa de los comercios de vida silvestre en Colombia es por su escandalosa pobreza y a su prestigiosa ubicación geográfica que lo hace un país megadiverso cuanto a su biodiversidad.

Crespo et al. (2017) realizaron un estudio sobre el “tráfico nacional de fauna silvestre incluye especies amenazadas en la ciudad de Ecuador Provincia de Manabí” donde determinan la cantidad de ejemplares incautados, se encontró 25 especies de aves y 147 ejemplares, seguidas de 16 especies y 65 ejemplares de mamíferos. De estos, las aves y mamíferos incautados estaban incluidos en la CITES, el 89,1% estaban incluidos en el Apéndice II y el 60,1% de los mamíferos no. figuran en algún apéndice, pero el 13,8% están incluidos en el Apéndice I de la CITES.

“Tráfico y Posesión Ilegal de Vida Silvestre en el Departamento de Boyacá” determinó ser por transporte ilegal, vacaciones y entrega voluntaria y exposiciones ilegales confiscadas en el área de Boyacá-Corpoboyacá., se reportó 398 ejemplares de animales silvestres. La tenencia ilegal representaba el 73% del escrito, el comercio ilegal 12%, el 6% abandono, el 7% voluntario y 2% exposición ilegal. Se muestran tres clases de vertebrados terrestres entre ellos; 15 familias en aves y 39 especies, 25 familias y 9 especies en mamíferos y 7 especies y 5 familias los reptiles (Cabrejo, 2010).

Pozo (2021) realizó una investigación sobre el Diagnóstico actual de tráfico, tenencia ilegal y rescate de fauna silvestre en Santa Elena-Ecuador 2017-2019, según el análisis de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), descubrieron 664 ejemplares rescatados y retenidos de reptiles, aves y mamíferos, los reptiles con un grupo mayor se encontró una de las categorías de amenaza hay 160 ejemplares (24%) Vulnerables, 57 ejemplares (9%), En peligro y 12 ejemplares (5%) En peligro Crítico. En el taxon aves 144 ejemplares (22%) se encontraron en Preocupación Menor, 37 ejemplares (6 %) Casi Amenazado, 20 individuos (3 %) En Peligro y 5 ejemplares en Peligro Crítico con 1%. El grupo de clasificación de mamíferos registró 96 ejemplares dentro de preocupación menor (14%), y categorías como en peligro crítico, vulnerable y en peligro entre 2 a 3 ejemplares de manera individual. En el periodo 2017 - 2019, de los 141 individuos, la mayor razón para la retención de la vida silvestre hecho por el MAAE fue causada por posiciones ilegales, de los ejemplares, donde se muestra 91 ejemplares (65 %), por ventas 42 ejemplares (30%), por retenciones 4 individuos (3%) de los decomisos, 44% presentaron lesiones graves, el 29% leves, 25% se logró rehabilitar y liberar, finalmente el 1% N/D.

Durante el periodo de estudio 2000 a 2007 del estudio de la fauna silvestre y productos derivados en Lima, se tuvo 17, 932 ejemplares con vida entre ellos 81, 564 derivados de la misma. De la clase aves con ejemplares vivos 47.8 % (8,479, seguidas de anfibios con 34,1% (6111) y los taxidermizados predominaron en productos derivados con 98,1% (80 216) del total de ejemplares (Quevans et al., 2013).

Rivera (2019) Realizó un estudio sobre El Comercio de la fauna silvestre y la vulneración a su protección de aquellas especies que están amenazadas en el distrito la Victoria. Algunas personas no saben la importancia de mantener y proteger las especies de fauna silvestre, es un negocio que para muchas personas es beneficiosa y no está en ellos el proteger la vida silvestre simplemente está el querer generar dinero sin tomar conciencia. Esto es un acto repugnante que debería ser sancionado, sin embargo, no se efectúa de manera eficaz al ser cómplice de estos negocios la misma sociedad.

Estrada (2017) realizó un estudio titulado “Evaluación de la comercialización de productos de animales silvestres en Pucallpa – Ucayali, Perú”, producto del comercio ilegal, la carne de la especie sajino (*Pecari tajacu*) se registró 43 individuos, de la especie majaz (*Agouti paca*) se tuvo 23 individuos y del venado (*Mazama americana*) 17, entre las

especies menor comercializadas están el añuje (*Dasyprocta variegata*) con 2 individuos y la carachupa *(Dasypus novemcinctus*) con 3 individuos. La mayor parte de las especies de mamíferos comercializadas fue el sajino (*Pecari tajacu*) con un 39,45%, la majaz (*Agouti paca*) con un 21,10%, el venado (Mazama americana) representado por 15,60%, la especie Carachupa (*Dasypus novemcinctus*) con un 2,75%. % y añuje (*Dasyprocta variegata*) 1,83%. La especie de reptil más vendida fue el motelo (*Geochelone denticulata*) con un 14,68%, también el lagarto blanco (*Caimán crocodilus*) representado por 4,59%.

Figueroa (2019) realizó una Investigación titulada "Fauna Silvestre incautada por la División de Medio Ambiente (DIVMA) Policía Nacional del Perú (PNP), en la Provincia de Maynas durante los Años 2015 y 2016", Los animales confiscados estaban compuestos por 25 especies mamíferos, de reptiles 9 especies y de aves 8 especies, es decir. un total de 42 especies, 3 decomisos de fauna disecados, se encontraron 586 ejemplares en dos años, de los cuales 36 eran CITES. especies, de las cuales 4 estaban en el Apéndice I y 32 especies en el Apéndice II. Psittacidae fue la familia de aves más importante con 4 especies en cuanto al número de especies que formaban la incautación. La segunda familia en importancia fue la clase de mamíferos Atelides, con 3 especies; seguido de 7 familias y 2 especies y 8 1 especie que tenía 8 familias. Finalmente, la clase Reptilia tuvo 3 familias con 2 especies y 3 y 1 especie con 3 familias.

Figueroa también afirmó que las especies Reptilia (*Podocnemis unifilis*, *Chelonoidis denticulata* y *Eunectes sp*.) los más confiscados, seguidos de Aves y Mammalia. Donde se incluyó la especie *Bradipus variegatus*, *Lagothrix lagotricha* y *Cebus apella*, seguido está la clase Reptilia *Chelus fimbriata*. De estas 42 especies encontradas, 36 están incluidas dentro de la CITES. La categoría de mamíferos representó el mayor número de especies en las categorías, seguida de reptiles y las aves. La mayor cantidad de especies confiscadas pertenecen al Apéndice II, clasificadas como Vulnerables (VU) y Preocupación Menor (LC). muestra especies del Apéndice I, incluida una especie de ave, el guacamayo. También muestra especies del Apéndice I, que incluye la especie de ave Ara macao.

Diaz (2022) realizó una Investigación titulada “Tráfico ilegal de animales silvestres y la eficaz aplicación de la ley 29763 en el gobierno regional de Ucayali 2020” Donde afirma que, el comercio de animales silvestres ocurre siempre al igual que la caza y la comercialización, algunas veces la sociedad acata lo que manda la ley, pero la ley siempre va a cumplir su finalidad. También ha surgido un vínculo entre el comercio ilegal de vida silvestre y la implementación efectiva de la Ley 29763 en el Gobierno Regional de Ucayali 2020.

SERFOR (2020) Se registraron un total de 824 incautaciones de animales silvestres vivas y muertas, incluidas aves, mamíferos, escarabajos, mariposas, plumas y animales muertos, como resultado del comercio ilegal de vida silvestre. Lima ocupa el segundo lugar con 95 ejemplares muertos o partes y 82 ejemplares vivos traficados, entre ellos 40 aves, 29 reptiles y 13 mamíferos. Se supera las 300 especies amenazadas por el comercio ilegal de vida silvestre en Perú, poniendo en riesgo un número mayor a 5.000 ejemplares cada año por actividades ilegales que amenazan la biodiversidad del país.

Poémape (2023) realizó una investigación titulada “Estudio de Observaciones e Intervenciones Sociales en el Comercio Ilegal de Fauna Silvestre, Región San Martín, Perú” el cual encontró un 66% de hallazgos y un 29% de decomisos de 114 sp. identificadas en registros de intervención entre 2011 y 2020. La clase mamíferos mayor cantidad de especies siendo 61, la clase aves 52 sp., Reptilia 24 sp. y Anfibios con 2 sp., se identificó 2 especies en Datos Insuficientes (DD), 16 sp. Casi Amenazadas (NT), 07 sp.en la categoría Vulnerable (VU), 08 sp. En Peligro (EN) y 04 sp. En cuanto a los apéndices de CITES, el mayor número se registró en el Apéndice II, con un total de 64 especies, 12 especies se registraron en el Apéndice I y 7 especies en el Apéndice III.

En los meses de agosto y setiembre realizaron un estudio, registrando 254 ejemplares de vida silvestre para su venta en el mercado, este negocio atenta contra la especie Forpus coelestis, que es una cifra récord (69) el 27.17%, en la supervisión dada. Así también las especies Sicalis flaveola 12.2% y Aratinga wagleri 10.24% (Ríos et al., 2008).

Trigoso (2022) realizó una investigación titulada “Tráfico ilegal de animales silvestres y la eficaz aplicación de la ley 29763 en el Gobierno Regional de Ucayali 2020-Perú” a 124 personas donde, dichos encuestados mencionan que casi siempre ven ser transportados especies silvestres siendo un 44,4%, por otro lado dicen que siempre siendo un 20,2%, a veces dice el 16,1%, otros indican que casi nunca con un 12,9% finalizado la encuesta se registra que el 6,5% dice nunca transportar ejemplares silvestres.

III. MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. Lugar de ejecución

3.1.1. Ubicación política

La (ATFFS-SC) se ubica en el distrito – San Ramón, provincia-Chanchamayo, región Junín con dirección en la Calle Antonio Raimondi 214, Urb. Arias Dávila, con un territorio de 4725km^2 con 10,69% del volumen total del departamento de Junín, con una población de 27,790 habitantes Censo (2017)

3.1.2. Ubicación geográfica

La (ATFFS-SC) se ubica en las coordenadas geográficas WGS (84).

Tabla 1. Coordenadas (Datum WGS 84, UTM) del lugar de investigación.

Lugar	**Coordenadas Geográficas**		
	Longitud	Latitud Sur	Altitud
ATFFS- Selva Central	75°20′00″	11°078′25″	850 m.s.n.m.

Fuente: Elaboración propia

3.1.3. Clima

Está ubicado entre 700 y 2000 m.s.n.m., esta limita por el Oeste con Suni, el norte con Rupa-Rupa, por el Sur Yunga, con la selva baja por el este y con la selva alta por el Sureste. Tiene un clima fresco y templado, su temperatura varía entre los 18°C, llegando a 30°C. En ocasiones muestra un clima frío y brusco llegando a 10°C y 20°.Posee de inmensos ríos siendo el Mantaro, Perené y el río Ene.

3.2.Materiales y métodos

3.2.1. Material de estudio

Se utilizaron las actas de intervención de fauna silvestre que fueron levantas por la ATFFS-Selva Central durante los años 2020-2022.

Número de actas del año 2020: ACTA_04_2020-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_11_2020-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_12-2020-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_14-2020-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_26_2020-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_28_2020-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_29_2020-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_31_2020-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_35-2020-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_54-2020-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_57-2020-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_74-2020-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_75-2020-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_78-2020-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_79-2020-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_86_2020-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC,ACTA_90_2020-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, con18 actas en total.

Número de actas del año 2021: ACTA_01_2021-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_09_2021-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_13_2021-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_27_2021-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_40_2021-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_42_2021-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_46_2021-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_51_2021-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_63_2021-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_67_2021-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_69_2021-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_70_2021-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_71_2021-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_73_2021-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_74_2021-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_76_2021-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_77_2021-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_78_2021-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_79_2021-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_80_2021-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_81_2021-MINAGRI SERFOR

ATFFS SEC, ACTA_88_2021-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_90_2021-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_91_2021-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_93_2021-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_94_2021-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_97_2021-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_103_2021-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, con 27 actas en total.

Número de actas del año 2022: ACTA_01_2022-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_11_2022-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_12_2022-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_14_2022-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_15_2022-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_16_2022-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_26_2022-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_39_2022-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_40_2022-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_43_2022-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_46_2022-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_54_2022-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_68_2022-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_69_2022-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_71_2022-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_73_2022-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_78_2022-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_80_2022-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_84_2022-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_86_2022-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_87_2022-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_88_2022-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_92_2022-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_96_2022-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_101_2022-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_102_2022-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_104_2022-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_116_2022-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_122_2022-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, ACTA_126_2022-MINAGRI SERFOR ATFFS SEC, con 30 actas en total.

3.2.2. Materiales

Se utilizó la Ley 29763 digital, el Libro Rojo de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN) digital, actas de intervención de fauna silvestre periodo 2020-2022 en físico, libretas de apunte, lapicero, engrapadora, clip, perforador.

3.2.3. Equipos

Los equipos utilizados en la investigación fueron: Laptop y Cámara de celular.

3.2.4. Software

Microsoft Excel, Microsoft Word.

3.3. Metodología

3.3.1. Herramientas de recopilación de datos

La recolección de datos utilizó una técnica de análisis documental, incluyendo fuentes de datos primarios a través de actas de intervención en materia de fauna silvestre.

3.3.2. Determinación de la cantidad de actas de intervención levantadas en los años 2020-2022

Se adjuntó las actas de intervención de los años 2020-2022 en materia de fauna silvestre, que muestran una colecta en gran cantidad.

Se realizó una base de datos clasificándolos por año mediante el procesamiento de datos estadísticos usando el programa de Microsoft Excel, recabando la información necesaria de cada una de las actas concerniente a los años 2020-2022.

Finalmente, se culminó con el procesamiento de datos clasificándolos de acuerdo a su grupo taxonómico y realizando la sumatoria de ejemplares de fauna silvestre donde se tuvo 75 actas de intervención con 107 ejemplares.

3.3.3. Determinación de la cantidad de especies y de fauna silvestre intervenidos en los años 2020-2022

Se realizó mediante el procesamiento de datos estadísticos usando el programa de Microsoft Excel, finalizado la revisión y digitalización de cada una de las actas de intervención de fauna silvestre facilitadas por la ATFFS-Selva Central.

3.3.4. Determinación de las especies con mayor frecuencia de decomiso de fauna silvestre en la provincia de Chanchamayo

Se realizó clasificando datos de especies de fauna en el programa de Microsoft Excel, se realizó un filtro correspondiente por cada año para poder conocer la especie que presentó mayor frecuencia de decomiso durante el estudio de investigación.

Se utilizó la Ley 29763, listado de fauna **(**CITES) con el cual se determinó al apéndice que se encuentra incluido la especie de fauna silvestre que presentó mayor frecuencia de decomiso.

Se utilizó el Libro Rojo, de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN) y se determinó la categoría al que se encuentra incluido la especie de fauna silvestre que presentó mayor frecuencia de decomiso.

3.3.5. Determinación de la situación de conservación de especies decomisadas por el comercio ilegal de fauna silvestre, según la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)

Se tomó como referencia la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres CITES – Perú, Apéndice I (especies en peligro de extinción), II (especies que pueden estar en peligro de extinción) y III (especies amenazadas por otros países)

Se utilizó el Listado de Especies de Fauna Silvestre Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre CITES – Perú. disponible en formato XLS, juntamente con la información digitalizado y verificado de las actas de intervención procesados en el programa de Microsoft Excel con la lista de especies de fauna silvestre decomisados. Finalmente se clasificó y determinó cada una de las especies que se encontraron incluidos dentro del apéndice I, II y III.

3.3.6. Determinación de las especies que se encuentran incluidas en alguna de las categorías según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN)

Se tomó como referencia la estructura de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN).

Se utilizó el Libro Rojo de Fauna Silvestre Amenazada del Perú para determinar la categoría nacional e internacional, se utilizó la página en línea de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN) juntamente con datos digitalizado y verificado de ejemplares de fauna que se encontraron en las actas de intervención, procesados en el programa de Microsoft Excel, del mismo modo se utilizó el listado de especies de la CITES – Perú. Disponible en formato XLS. Finalmente clasificamos y se determinó los ejemplares que se encontraron incluidos en alguna de las categorías de la IUCN.

3.3.7. Análisis estadístico

3.3.7.1. Tipo de investigación

Es descriptivo, no se cuentan con tratamientos, se recopiló y evaluó las actas de intervención de fauna silvestre. Teniendo como referente teórico a Hernández, Fernández y Baptista (2010).

3.3.7.2. Diseño de investigación

Es de tipo No-experimental, porque ninguna de las variables contribuyó a los efectos. Se utilizó el diseño Descriptivo, porque es el más apropiado para describir las características de los ejemplares de vida silvestre capturados por la (ATFFS-SC) concerniente a los años 2020–2022.

3.3.7.3. Variables experimentales

A. Variable independiente (Actas de intervención)

B. Variable dependiente (Ejemplares de fauna silvestre decomisados por tráfico ilegal**).**

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Cantidad de actas de intervención levantadas y ejemplares decomisados en los años 2020-2022

La cantidad de actas de intervención levantadas en el periodo de estudio, años 2020-2022 muestra un registro total de 75 actas de intervención levantadas **(Tabla 2 y Figura 1)**, en el periodo de estudio 2020 se tuvo 24% de actas de intervención levantadas, a diferencia del año 2021 donde se registró 36% de actas de intervención levantadas, a comparación de estos 2 años el año 2022 fue el que más resalto mostrando el 40% de actas de intervención levantadas en materia de fauna silvestre del 100% de actas registradas durante el periodo de estudio; que puede ser un indicador de un avance progresivo del comercio ilegal de animales silvestre y no se viene controlando como tal en la selva Central, tal como indica Monteferri (2021) el comercio de vida silvestre es acto ilegal, mata millones de animales cada año y no se detendrá a menos que encontremos formas de acortar la demanda de vida silvestre como mascotas, carne de monte, adornos y atractivos turísticos.

Según Nagonoma (2020) La venta ilegal conduce a la extinción de especies, la pérdida gradual y la degradación de los ecosistemas, lo que resulta en la desestabilización de las sociedades humanas y sus medios de vida. Rosas (2021) señala que el tráfico de vida silvestre es considerado uno de los delitos de mayor impacto en la Amazonía, pero es casi indetectable. “Cuando la gente piensa en los problemas ambientales, lo asocian con los desechos sólidos o la contaminación. Este delito no se considera ilegal porque con el paso de los años se ha convertido en la norma y la gente lo asocia con el consumo de la especie en el hogar. Así mismo Poémape (2023) en su investigación determinó 1014 intervenciones de fauna silvestre esto muestra un valor superior a lo reportados en nuestra investigación.

Las intervenciones realizadas se efectúan en función a la Ley 29763 (2015), “en el artículo 146 establece que toda persona natural o jurídica, incluidas las autoridades públicas, que conserve, adquiera, transporte, transforme, almacene o venda especímenes, productos o subproductos de animales silvestres en su estado natural o previa transformación, pudiendo presentar entre otros y según corresponda, tiene la obligación de sustentar su origen mediante guías de transporte de fauna silvestre, autorizaciones con fines científicos o

deportivos, guía de remisión, documentos de importación o reexportación. Estos documentos acreditan el origen legal con la verificación de estos documentos y la información contenida en el SNIFFS, registros relacionados a las actividades de fauna silvestre, identificación y codificación de individuos, el libro de operaciones y el informe de ejecución, así como los resultados de las inspecciones en campo, centros de transformación primaria, lugares de acopio, depósitos y centros de comercialización".

Tabla 2. Porcentaje de actas intervenidas en los años 2020-2022.

Años	N° de actas intervenidos	Porcentaje (%)
2020	18	24
2021	27	36
2022	30	40
TOTAL	75	100

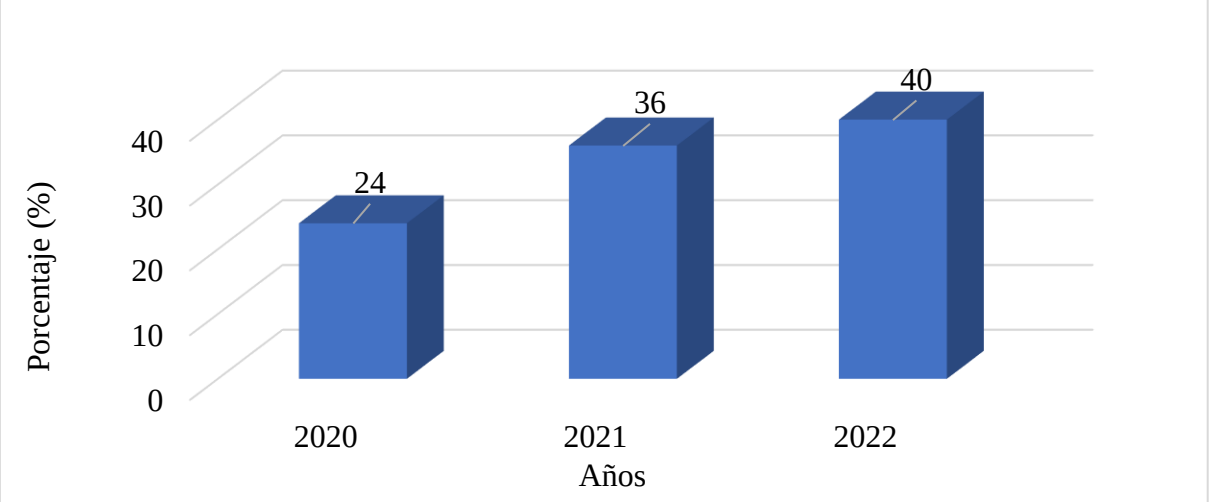

Figura 1. Porcentaje de actas intervenidas en los años 2020-2022.

La **(Tabla 3 y Figura 2)** muestra el porcentaje de ejemplares de fauna silvestre decomisados de cada año, la mayor cantidad de ejemplares se registró en el año 2021 con 41 ejemplares de fauna silvestre representado con 38,32%, seguido del año 2022 donde se registró 37 ejemplares de fauna silvestre representado por 34,58% a comparación del año 2020 donde se registró la menor cantidad de ejemplares de fauna silvestre decomisados con

29 ejemplares representado por 27,10% del 100% de ejemplares decomisados durante el periodo de estudio, donde se decomisó un total de 107 ejemplares de fauna silvestre. Estos resultados muestran valores bajos de fauna silvestre decomisada en comparación con los datos de Figueroa (2019) y Quevans et al. (2013) quienes reportaron 586 especímenes decomisados durante los años 2015 y 2016, y 17,932 ejemplares vivos y 81,564 sub productos entre los años 2000-2007, respectivamente. SERFOR (2020) encontró 824 especímenes entre vivos y muertos resultado del tráfico ilegal, en el Perú se decomisa un número mayor a 5,000 especímenes, más de 300 especies se encuentran amenazadas producto del tráfico ilegal de fauna silvestre poniendo en riesgo a la biodiversidad muestra un valor superior a lo reportado en nuestra investigación.

Tabla 3. Porcentaje total de ejemplares decomisados por año de investigación.

Año	Cantidad	Porcentaje (%)
2020	29	27,10
2021	41	38,32
2022	37	34,58
Total	107	100

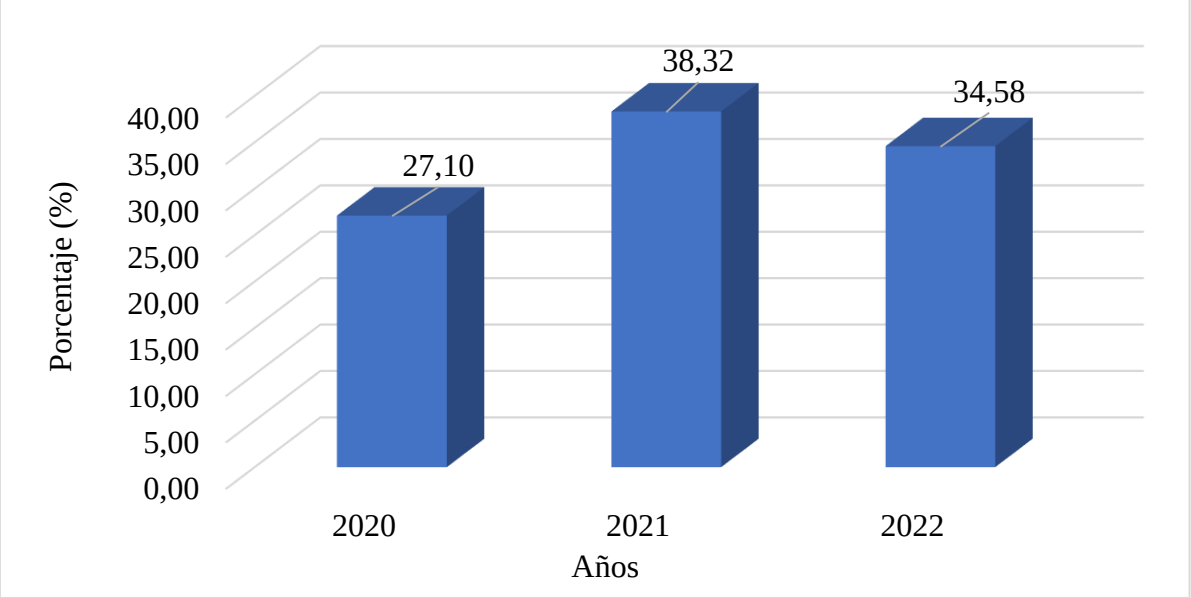

Figura 2. Porcentaje total de ejemplares decomisados por año de investigación.

La **(Tabla 4 y Figura 3)** muestran la cantidad de ejemplares decomisados en el periodo de investigación, el año 2020, la mayor cantidad de ejemplares de fauna silvestre decomisado fue la especie *Rhinella spinulosa* representado por 5 ejemplares, el año 2021 la mayor cantidad de ejemplares decomisados fue la especie *Dasyprocta punctata* representado por 9 ejemplares, el último año de estudio 2022 la mayor cantidad de ejemplares decomisados fue la especie *Dinomys branickii* representado por 6 ejemplares , al igual que la especie *Nasua narica* representado por 6 ejemplares y la especie *Pionus menstruus* representado por 6 ejemplares, siendo tres especies las que mayor predominaron durante el registro del último año de estudio.

En el año 2021 se registró el decomiso de 2 individuos de la especie *Spilotes pullatus* muerto que representa el 1,87% de individuos decomisados, dado el caso durante el periodo de estudio del 100% de individuos decomisados el 98,13% son ejemplares vivos y el 1,87% muerto.

Tabla 4. Porcentaje de ejemplares decomisados durante el periodo de investigación.

N°	Especie/Nombre científico	Nombre Común	2020	2021	2022	Total	Total (%)
1	*Amazona farinosa*	Loro harinoso	2		1	3	2,80
2	*Amazona ochrocephala*	Loro de corona amarilla			2	2	1,87
3	*Aotus miconax*	Mono nocturno			1	1	0,93
4	*Ateles chamek*	Mono araña negro	1			1	0,93
5	*Boa constrictor*	Boa mantona			1	1	0,93
6	*Cebus apella*	Mono machin negro		2	1	3	2,80
7	*Chelonoidis denticulata*	Tortuga de patas amarillas	2	5	4	11	10,28
8	*Choloepus hoffmanni*	Oso perezoso de dos dedos	1	1	1	3	2,80
9	*Chondrohierax uncinatus*	Elanio de pico ganchudo			2	2	1,87
10	*Coendou bicolor*	Puercoespín arborícola	1			1	0,93
11	*Dasyprocta punctata*	Añuje/Cutpe	1	9		10	9,35
12	*Dasypus novemcinctus*	Armadillo		2		2	1,87

13	*Dinomys branickii*	Machetero	3	2	6	11	10,28
14	*Herpailurus yagouaroundi*	Puma yahuarundi		2		2	1,87
15	*Iguana iguana*	Iguana			1	1	0,93
16	*Lagothrix lagothricha*	Mono choro			1	1	0,93
17	*Leontocebus fuscicollis*	Mono pichico		2		2	1,87
18	*Leopardus pardalis*	Tigrillo	1			1	0,93
19	*Leopardus tigrinus*	Oncina		2		2	1,87
20	*Mazama americana*	Venado colorado		1		1	0,93
21	*Megascops roboratus*	Lechuza peruana		1	1	2	1,87
22	*Nasua narica*	Coatí/Mishasho	1	1	6	8	7,48
23	*Nasuella Olivacea*	Coati andino		1		1	0,93
24	*Phrynops geoffroanus*	Tortuga cuello de serpiente		1		1	0,93
25	*Pionus menstruus*	Loro de cabeza azul	4	5	6	15	14,02
26	*Podocnemis expansa*	Tortuga charapa	2		1	3	2,80
27	*Podocnemis unifilis*	Taricaya	2			2	1,87
28	*Psophia leucoptera*	Trompetero			1	1	0,93
29	*Pteroglossus castanotis*	Tucanillo	1			1	0,93
30	*Pteroglossus torquatus*	Tucan			1	1	0,93
31	*Ramphastos tucanus*	Tucán de garganta blanca	1			1	0,93
32	*Rhinella spinulosa*	Sapos	5			5	4,67
33	*Spilotes pullatus*	Boa azul		2		2	1,87
34	*Tamandua tetradactyla*	Oso hormiguero	1	2		3	2,80
Total			29	41	37	107	100
Total (%)			27,10	38,32	34,58		100

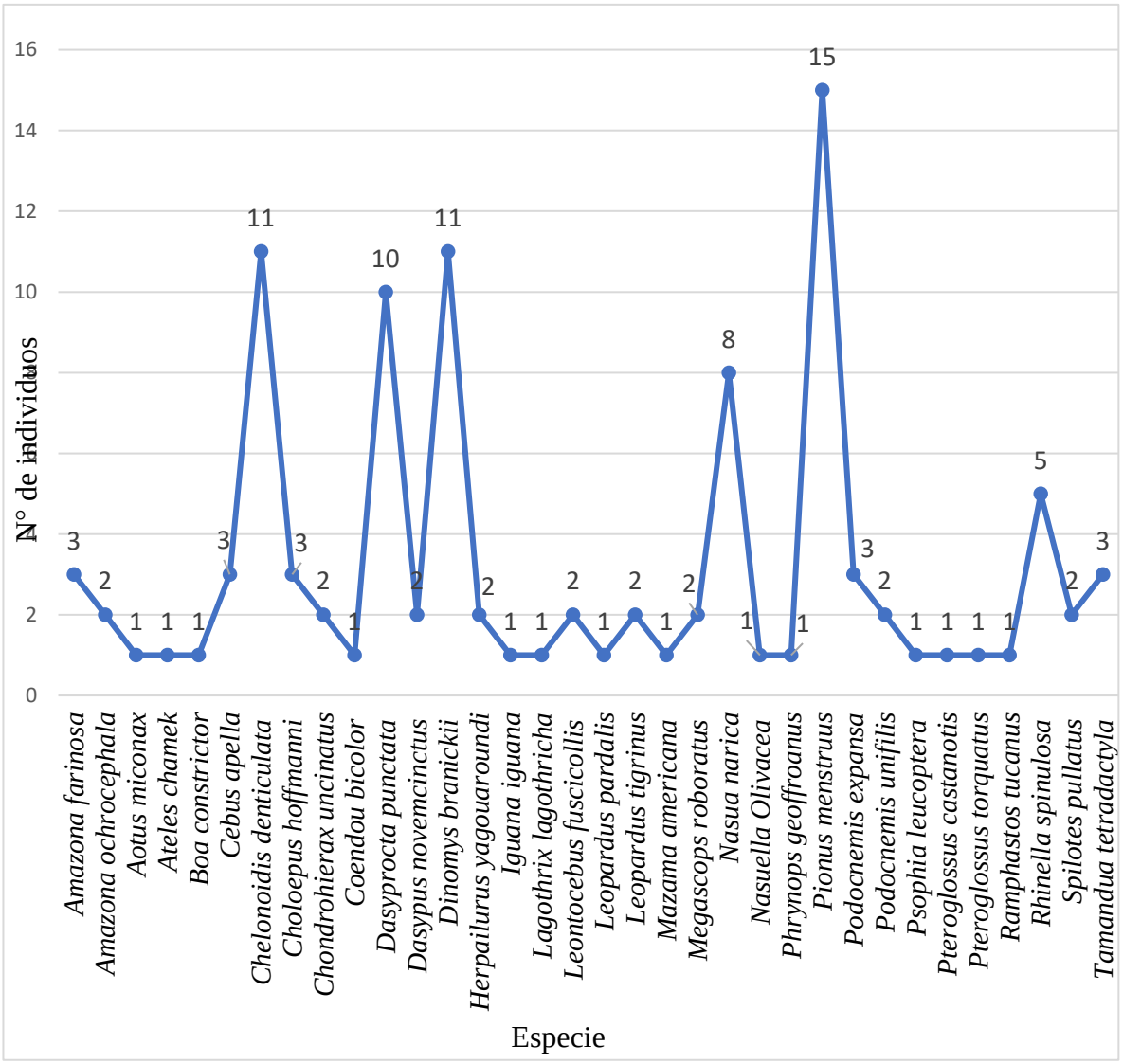

Figura 3. Cantidad de ejemplares decomisados durante el periodo de investigación.

La **Tabla 5** muestra la cantidad de ejemplares decomisados por clase, de los años (2020-2022), el año 2020 la clase Mammalia representó el 34,48% siendo la clase que mayor predominó durante el primer año de estudio, a esta le siguió la clase Aves representado por un 27,59%, seguido de ello se tiene la clase Reptilia representado con un 20,69% y la clase Amphibia representado con el 17,24% del 100% de ejemplares decomisados. En el año 2021 la clase Mammalia estuvo representado por el 65,85% siendo la clase con mayor cantidad de especies decomisados, seguido de la clase Reptilia representado por el 19,51% y la clase Aves representado por el 14,63% siendo la clase que tuvo menos especies dentro de su grupo. A comparación de los años anteriores en el año 2022 la clase Mammalia continuó predominando el grupo con mayor cantidad de especies decomisados representado por el

43,24% seguido de la clase Aves representado por el 37,84% y la clase Reptilia representado con el 18,92% siendo la clase que menos especies tuvo dentro de su grupo. Estos resultados fueron diferentes numéricamente en comparación con los datos de Carmona & Arango (2011) quienes determinaron que en el año 2010 la incautación en aves fue 15.468, mamíferos 3.573, reptiles 3.573. En el año 2011 se tuvo aves 4.685, mamíferos 1.459, reptiles 30.700. Argumentan que la causa del comercio ilícito de fauna silvestre en Colombia se da por su escandalosa pobreza y a su prestigiosa ubicación geográfica que lo hace un país con mucha diversidad en el planeta cuanto a su biodiversidad.

En el porcentaje de ejemplares decomisados de acuerdo a su clase en el periodo de estudio (2020-2022), la mayor cantidad de ejemplares decomisados se encontró dentro de la clase Mammalia representado por 49,53% del total de ejemplares decomisados siendo la más importante, seguido de la clase Aves representado por 26,17%, la clase Reptilia representado por el 19,63% y la clase Amphibia representado por 4,67% respectivamente. Durante el periodo de estudio se encontró 4 clases de acuerdo a su grupo (**Figura 4**).

Los datos obtenidos muestran valores bajos en comparación con los datos de Poémape (2023) y Figueroa (2019), quienes reportaron 114 especies identificadas en registros de intervención entre 2011 al 2020. El mayor número de especies registrados es de la clase mamíferos con un total de 61 especies, la clase de aves con 52 especies y la clase reptiles con 24 especies y la clase anfibios con 2 especies de todas las especies y la fauna registrada y confiscada se registró 25 especies de mamíferos, 9 especies de reptiles y 8 especies de aves, al igual que nuestros resultados ambos autores determinaron que la especie mamíferos fue la más importante.

Los resultados obtenidos son inferiores a lo determinado por Crespo et al. (2017), (Quevans et al., 2013) y SERFOR (2020), en aves se tuvo (25 especies, 147 especímenes), de mamíferos (16 especies, 65 individuos); así también se obtuvo 7,8% (8 479) de la clase Aves dentro de la clasificación con mayor número de decomiso de animales vivos, le sigue la clase Amphibia con 34,1% (6111). Estos dos últimos autores tuvieron resultados diferentes al nuestro en cantidades y el orden de especies que mayor predominó y 40 de aves, 29 de reptiles y 13 mamíferos.

Tabla 5. Porcentaje de ejemplares decomisados por clase durante el periodo de estudio.

Clase	2020	2021	2022	Total	Total %
AMPHIBIA	5	0	0	5	4,67
AVES	8	6	14	28	26,17
MAMMALIA	10	27	16	53	49,53
REPTILIA	6	8	7	21	19,63
Total	29	41	37	107	100,00

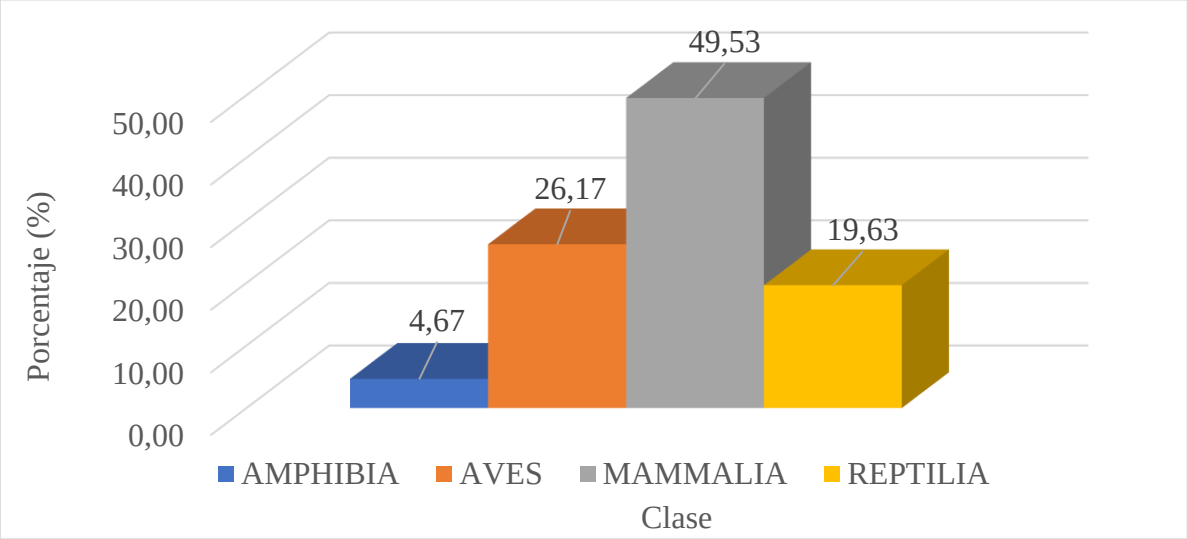

Figura 4. Porcentaje de ejemplares decomisados por clase durante el periodo de estudio.

4.2. Especies con mayor frecuencia de decomiso de fauna silvestre en la provincia de Chanchamayo

La **Tabla 6** y **Figura 5** se muestra el porcentaje de ejemplares con mayor frecuencia de decomiso durante el periodo de estudio años (2020-2022). En el año 2020 la especie *Rhinella spinulosa* representado por 15,63% de ejemplares presentó mayor frecuencia de decomiso, especie que se encuentra incluido en la categoría preocupación menor (LC), en el año 2021 la especie que presentó mayor frecuencia de decomiso fue la especie *Dasyprocta punctata* representado por 28,13% de ejemplares decomisados, especie que se encuentra incluido dentro del apéndice III, así mismo se encuentra incluido en la categoría preocupación menor (LC), el periodo 2022 las especies que presentaron mayor frecuencia de decomiso representados por 18,75% de ejemplares fueron las especies *Dinomys branickii* especie que

está incluido dentro la categoría nacional vulnerable (VU) a diferencia de la categoría internacional que lo incluyó en preocupación menor (LC), la especie *Nasua narica* se encuentra dentro del apéndice III, respectivamente incluido en preocupación menor (LC) y *Pionus menstruus* especie que se encuentra incluido dentro del apéndice III, preocupación menor (LC).

Tabla 6. Porcentaje de ejemplares con mayor frecuencia de decomiso por año de estudio.

Años	Especie/Nombre científico	Nombre Común	Total	Total %
2020	*Rhinella spinulosa*	Sapos	5	15,63
2021	*Dasyprocta punctata*	Añuje/Cutpe	9	28,13
	Dinomys branickii	Machetero	6	18,75
2022	*Nasua narica*	Coatí/Mishasho	6	18,75
	Pionus menstruus	Loro de cabeza azul	6	18,75
Total			32	100

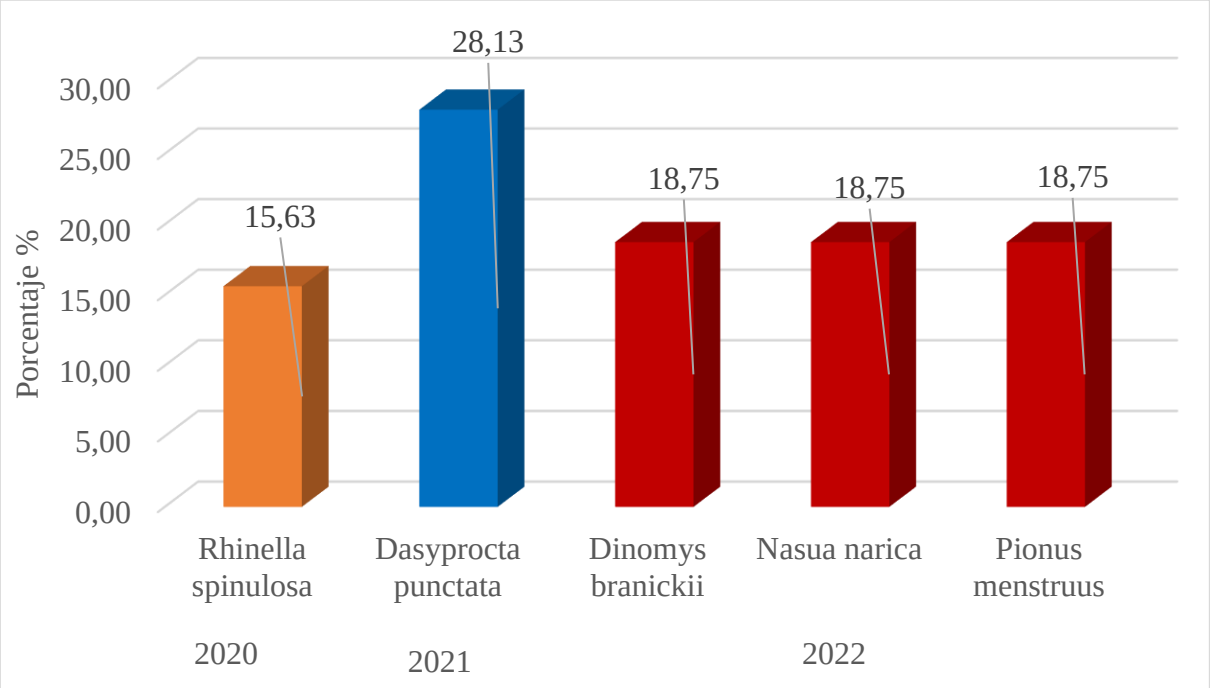

Figura 5. Porcentaje de ejemplares con mayor frecuencia de decomiso por año de estudio.

En la **Tabla 7** y **Figura 6** muestra que la especie *Pionus menstruus* presentó mayor frecuencia de decomiso donde se registró 15 ejemplares representado por 31,91% ,

especie que se encuentra incluido dentro del apéndice II, respectivamente incluido en la categoría internacional preocupación menor (LC), seguido de la especie *Chelonoidis denticulata* especie que está incluido dentro del apéndice II, dentro de la categoría internacional vulnerable (VU), al igual que la especie *Dinomys branickii* especie que está incluido dentro de la categoría internacional en preocupación menor (LC) y la categoría nacional vulnerable (VU) ambos representados con el 11%, en tercer lugar, la especie *Dasyprocta punctata* especie que está incluido en el apéndice III, dentro de la categoría internacional (LC) representado por 10% del total de ejemplares. Los resultados obtenidos muestran diferencia numérica y de especies en comparación con los datos de Estrada (2017) y Figueroa (2019) quienes determinaron Los que determinan el porcentaje de los mamíferos con mayor comercialización es el sajino (*Pecari tajacu*) con un 39,45%, el mazaz (*Agouti paca*) representa el 21,10%, venado (*Mazama americana*) representa el 15,60% y la carachupa (*Dasypus novemcinctus*) 2,75%, el añuje (Dasyprocta variegata) 1,83%. El reptil más vendido fue el motelo (*Geochelone denticulata*) 14,68%, el lagarto blanco (*Caiman crocodilus*) 4,59%, y determinó que los reptiles con mayor frecuencia de incautación fueron *Podocnemis unifilis, Chelonoidis denticulata* y *Eunectes sp*., de la clase aves las especies *Brotogeris sp*. y *Saimiri sciureus* y Mammalia. Así mismo (Ríos et al., 2008) muestra valores diferentes, Donde contabilizó 254 animales de vida silvestre mostrados en el mercado para su venta, este hecho ocupa gran presión sobre *Forpus coelestis*, quien se vio más resaltado en el registro con (69) haciendo el 27.17%, el tiempo que duró la visita al mercado. Se muestra también a especies como *Sicalis flaveola* 12.2% y *Aratinga wagleri* 10.24%.

Tabla 7. Porcentaje de ejemplares con mayor frecuencia de decomiso durante el periodo de estudio.

N°	Especie/ Nombre científico	Nombre Común	2020	2021	2022	Total	Total (%)
1	*Pionus menstruus*	Loro de cabeza azul	4	5	6	15	31,91
2	*Chelonoidis denticulata*	Tortuga de patas amarillas	2	5	4	11	23,40
3	*Dinomys branickii*	Machetero	3	2	6	11	23,40
4	*Dasyprocta punctata*	Añuje/Cutpe	1	9		10	21,28
Total			10	21	16	47	100

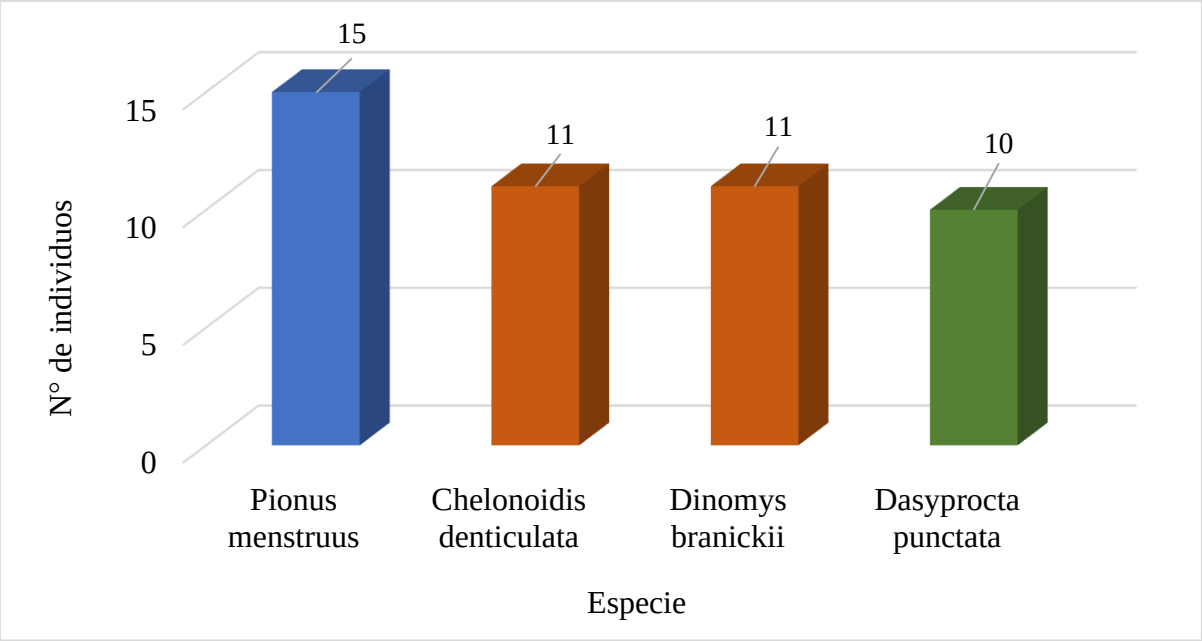

Figura 6. Porcentaje de ejemplares con mayor frecuencia de decomiso durante el periodo de estudio.

4.3. Situación de conservación de las especies decomisadas por el comercio ilegal de fauna silvestre, según la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)

Cuanto a su situación de conservación de especies decomisadas se encontraron especies dentro del apéndice I, II y III respectivamente. Durante mi periodo de estudio se encontró 107 ejemplares de fauna silvestre decomisados mediante el acta de intervención, de los cuales 3 ejemplares y 2 especies se encontraron en el apéndice I, la especie *Leopardus pardalis* y la especie *Leopardus tigrinus* generando una preocupación considerable ya que dentro del apéndice I se encuentran especies en peligro de extinción y pueden ser afectadas duramente por la venta ilegal y por personas que infringen contra la ley 29763 sin reparo alguno. Dentro del apéndice II se encontraron 38 ejemplares, apéndice donde comprende especies que aunque no estén en la actualidad en peligro de extinción, podría estarlo y otras especies aunque no estén afectadas deben sujetarse a las reglamentaciones y asi permitir el control satisfactorio, en el apéndice III se encontraron 32 ejemplares de fauna silvestre, se conoce el Perú aun no solicitó que se incluya ninguna especie al apéndice III en la Secretaría CITES, pero contiene especies que solicitaron otros países parte por encontrarse en situación

de peligro o amenazado dentro de su jurisdicción esto es necesario para para salvaguardar la vida de estas especies y controlarlo adecuadamente (**Tabla 8**).

En la **Figura 7** muestra que del 100% de ejemplares decomisados el 2,80% se encuentra dentro del apéndice I, el 35,51% se encuentra dentro del apéndice II, el 31,78% se encuentra dentro del apéndice III respectivamente y el 29,91% de ejemplares de fauna silvestre decomisados dentro del periodo de estudio no se encuentran incluidos dentro de ningún apéndice. Siendo así que, durante el periodo de estudio la mayor cantidad de ejemplares decomisados se concentraron dentro del apéndice II, en segundo lugar, se muestra el apéndice III seguido del porcentaje de ejemplares que se encuentran en el no apéndice referido a las especies que no se incluyeron en ningún apéndice de la CITES y finalmente se encuentra el apéndice I con la menor cantidad de ejemplares registrados en la misma, pero con una preocupación considerable. Estos resultados muestran valores similares en comparación con los datos obtenidos por Crespo et al. (2017) quienes determinaron las especies incautadas aves y mamíferos se encontraron dentro del apéndice CITES, el 89,1% se incluyó dentro del apéndice II, el 60,1% de mamíferos no está incluido a los apéndices sin embargo el 13,8% está incluido al apéndice I de CITES.

Los resultados obtenidos muestran valores diferentes en comparación con los datos de Poémape (2023) y Figueroa (2019) cuanto al apéndice CITES, hubo mayor registro en el apéndice II con 64 especies, 12 especies en el apéndice I y 7 especies para el apéndice III y de 42 especies , 36 de ellos están en alguno de los apéndices CITES, en el apéndice II se registró la mayor cantidad de especies, estos se encuentran dentro de la categoría vulnerable (VU) y preocupación menor (LC), la especie ave (*Cacicus cela*) que perteneció a la categoría de menor preocupación está en el Apéndice III, la especie de ave, Ara macao se encuentran en el Apéndice I. Se coincide con dichos autores donde la mayor cantidad de especies se encuentran incluidos dentro del apéndice II.

Tabla 8. Porcentaje de ejemplares incluidos dentro de los apéndices I, II y III durante el periodo de estudio.

			APÉNDICE			
N°	**Especie/Nombre científico**	**Nombre Común**	**I**	**II**	**III**	**No apéndice**
1	*Amazona farinosa*	Loro harinoso		X		
2	*Amazona ochrocephala*	Loro de corona amarilla		X		
3	*Aotus miconax*	Mono nocturno		X		
4	*Ateles chamek*	Mono araña negro		X		
5	*Boa constrictor*	Boa mantona		X		
6	*Cebus apella*	Mono machin negro		X		
7	*Chelonoidis denticulata*	Tortuga de patas amarillas		X		
8	*Choloepus hoffmanni*	Oso perezoso de dos dedos				X
9	*Chondrohierax uncinatus*	Elanio de pico ganchudo		X		
10	*Coendou bicolor*	Puercoespín arborícola				X
11	*Dasyprocta punctata*	Añuje/Cutpe			X	
12	*Dasypus novemcinctus*	Armadillo				X
13	*Dinomys branickii*	Machetero				X
14	*Herpailurus yagouaroundi*	Puma yahuarundi		X		
15	*Iguana iguana*	Iguana		X		
16	*Lagothrix lagothricha*	Mono choro		X		
17	*Leontocebus fuscicollis*	Mono pichico		X		
18	*Leopardus pardalis*	Tigrillo	X			
19	*Leopardus tigrinus*	Oncina	X			
20	*Mazama americana*	Venado colorado				X
21	*Megascops roboratus*	Lechuza peruana		X		
22	*Nasua narica*	Coatí/Mishasho			X	
23	*Nasuella Olivacea*	Coati andino				X

24	*Phrynops geoffroanus*	Tortuga cuello de serpiente				X	
25	*Pionus menstruus*	Loro de cabeza azul			X		
26	*Podocnemis expansa*	Tortuga charapa		X			
27	*Podocnemis unifilis*	Taricaya		X			
28	*Psophia leucoptera*	Trompetero				X	
29	*Pteroglossus castanotis*	Tucanillo			X		
30	*Pteroglossus torquatus*	Tucan				X	
31	*Ramphastos tucanus*	Tucán de garganta blanca		X			
32	*Rhinella spinulosa*	Sapos				X	
33	*Spilotes pullatus*	Boa azul				X	
34	*Tamandua tetradactyla*	Oso hormiguero				X	
Total			3	38	34	32	107
Total %			2,80	35,51	31,78	29,91	100

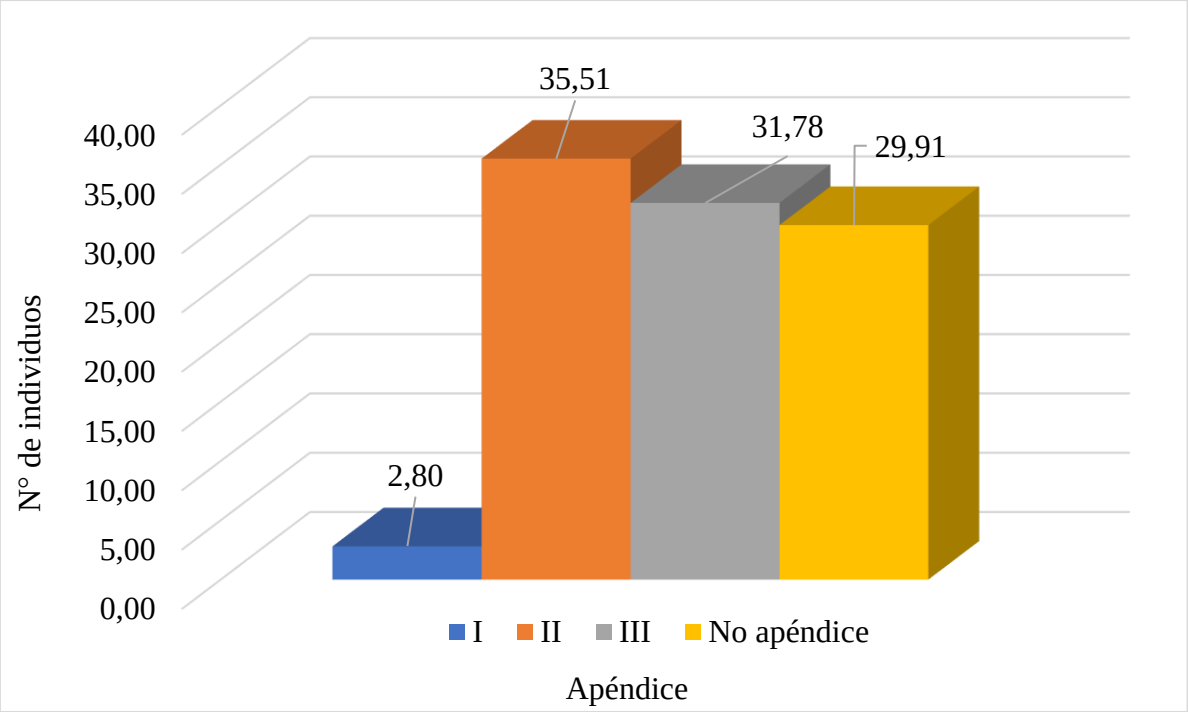

Figura 7. Porcentaje de ejemplares incluidos dentro de los apéndices CITES, durante el periodo de estudio.

4.4. Especies que se encuentran incluidas en alguna de las categorías según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN)

La **Tabla 9** muestra el porcentaje de especies de fauna silvestre incluidos dentro de la categoría Nacional, durante el periodo de estudio la mayor cantidad de especie decomisados se encontró dentro de la categoría en peligro (EN) con un 44,44% del total de especies decomisado, seguido de la categoría vulnerable (VU) representado por 33,33% especies decomisados, mientras que el 22,22% se encuentra dentro de la categoría datos insuficientes (DD) al no tener información contundente de su riesgo de extinción.

La **Tabla 10** muestra el mayor porcentaje de especies de fauna silvestre incluidas en la categoría internacional en preocupación menor (LC) representado por 71,88% especies, seguido de la categoría vulnerable (VU) representado con un 12,50% especies, mientras que la categoría en peligro (EN) se encuentra representado por un 6,25% al igual que la categoría casi amenazada (NT) representado por 6,25% especies, a diferencia de la categoría datos insuficientes (DD) representado con un 3,13% del total 100% de especies decomisados durante el periodo de estudio.

Estos resultados muestran valores diferentes en comparación con los datos de Poémape (2023) y Pozo (2021), quienes en su investigación lograron identificar en la categoría Datos Insuficientes (DD) 2 especies, en la categoría Casi Amenazadas (NT) 16 especies, en la categoría Vulnerable (VU) 07 especies, en la categoría En Peligro (EN) 08 especies y en la categoría En Peligro Crítico (CR) 04 especies, se encontró resultados iguales en la categoría datos insuficientes (DD) que tuvo menos cantidad de especies dentro de su categoría, y determinó que 664 individuos fueron rescatados y retenidos, mamíferos, reptiles y aves. Los reptiles resaltaron con 160 individuos, Vulnerables (24%), un total de 57 individuos (9%), en peligro y en peligro crítico 12 individuos (5%). Aves 144 individuos, (22%) se encontró en Preocupación Menor, 37 individuos (6 %) Casi Amenazado, En Peligro 20 individuos (3 %) y en Peligro Crítico 5 individuos con 1%.

La **Figura 8** muestra el porcentaje de especies de fauna silvestre incluidos dentro de la categoría nacional e internacional durante el periodo de estudio, dentro de la

categoría nacional la categoría en peligro (EN) tuvo mayor cantidad de especies representado por 44,44% a diferencia de la categoría internacional donde la categoría preocupación menor (LC) ocupó la mayor cantidad de especies decomisados representado por 71,88%; seguido de la categoría nacional vulnerable (VU) representado con 33,33% al igual que la categoría internacional vulnerable (VU) representado con un 12,50% de especies, en tercer lugar se muestra a la categoría nacional datos insuficientes (DD) representado con un 22,22% a diferencia de la categoría internacional donde la categoría en peligro (EN) y la categoría casi amenazada (NT) ambos representados por 6,25%, la categoría internacional datos insuficientes (DD) representado por 3,13% presentó la menor cantidad de especies decomisados en su categoría.

Tabla 9. Porcentaje de especies de fauna silvestre incluidos dentro de la categoría nacional.

		CATEGORIA NACIONAL					
N°	Nombre Científico	CR	EN	VU	LC	NT	DD
1	*Amazona farinosa*						
2	*Amazona ochrocephala*						
3	*Aotus miconax*			X			
4	*Ateles chamek*		X				
5	*Boa constrictor*		X				
6	*Cebus apella*						
7	*Chelonoidis denticulata*						
8	*Choloepus hoffmanni*						
9	*Chondrohierax uncinatus*						
10	*Coendou bicolor*						
11	*Dasyprocta punctata*						
12	*Dasypus novemcinctus*						
13	*Dinomys branickii*			X			
14	*Herpailurus yagouaroundi*						
15	*Iguana iguana*						
16	*Lagothrix lagothricha*		X				
17	*Leontocebus fuscicollis*						

18	*Leopardus pardalis*							
19	*Leopardus tigrinus*						X	
20	*Mazama americana*						X	
21	*Megascops roboratus*							
22	*Nasua narica*							
23	*Nasuella Olivacea*							
24	*Phrynops geoffroanus*							
25	*Pionus menstruus*							
26	*Podocnemis expansa*		X					
27	*Podocnemis unifilis*			X				
28	*Psophia leucoptera*							
29	*Pteroglossus castanotis*							
30	*Pteroglossus torquatus*							
31	*Ramphastos tucanus*							
32	*Rhinella spinulosa*							
33	*Spilotes pullatus*							
34	*Tamandua tetradactyla*							
Total		0	4	3	0	0	2	9
Total %		0,00	44,44	33,33	0,00	0,00	22,22	100

Tabla 10. Porcentaje de especies de fauna silvestre incluidos dentro de la categoría internacional.

		CATEGORIA INTERNACIONAL					
N°	Nombre Científico	CR	EN	VU	LC	NT	DD
1	*Amazona farinosa*					X	
2	*Amazona ochrocephala*				X		
3	*Aotus miconax*		X				
4	*Ateles chamek*		X				
5	*Boa constrictor*				X		
6	*Cebus apella*				X		
7	*Chelonoidis denticulata*			X			
8	*Choloepus hoffmanni*				X		

9	*Chondrohierax uncinatus*				X			
10	*Coendou bicolor*				X			
11	*Dasyprocta punctata*				X			
12	*Dasypus novemcinctus*				X			
13	*Dinomys branickii*				X			
14	*Herpailurus yagouaroundi*				X			
15	*Iguana iguana*				X			
16	*Lagothrix lagothricha*			X				
17	*Leontocebus fuscicollis*				X			
18	*Leopardus pardalis*				X			
19	*Leopardus tigrinus*			X				
20	*Mazama americana*						X	
21	*Megascops roboratus*				X			
22	*Nasua narica*				X			
23	*Nasuella Olivacea*					X		
24	*Phrynops geoffroanus*							
25	*Pionus menstruus*				X			
26	*Podocnemis expansa*							
27	*Podocnemis unifilis*			X				
28	*Psophia leucoptera*				X			
29	*Pteroglossus castanotis*				X			
30	*Pteroglossus torquatus*				X			
31	*Ramphastos tucanus*				X			
32	*Rhinella spinulosa*				X			
33	*Spilotes pullatus*				X			
34	*Tamandua tetradactyla*				X			
Total		0	2	4	23	2	1	32
Total %		0,00	6,25	12,50	71,88	6,25	3,13	100

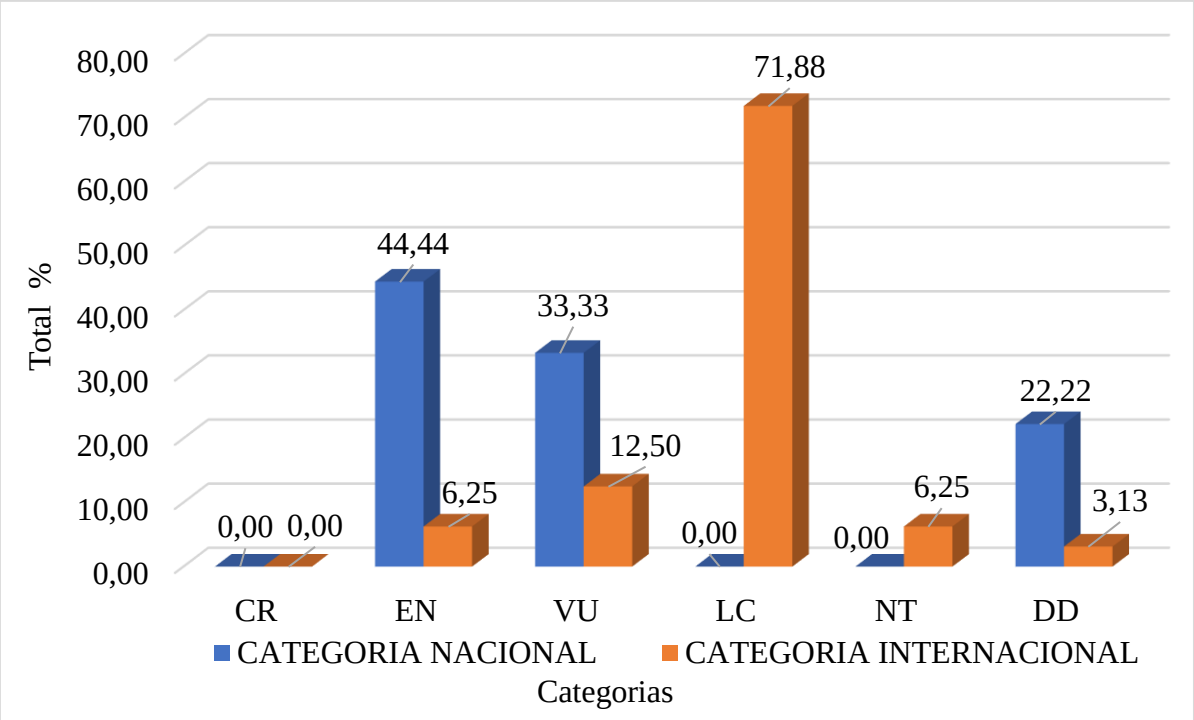

Figura 8. Porcentaje de especies de fauna silvestre incluidos dentro de la categoría nacional e internacional.

En la **Tabla 11** y **Figura 9** muestra que el año 2020 el 48,28% de ejemplares de fauna silvestre fue decomisado por intervención y el 51,72% fue decomisado por abandono, el año 2021 el 48,78% de ejemplares de fauna silvestre fue decomisado por intervención y el 51,22% fue decomisado por abandono, el último año de estudio 2022 se muestra el 13,51% de ejemplares decomisados por intervención y el 86,49% decomisados por abandono. En relación a nuestra investigación se muestran valores similares en comparación con los datos de (Cabrejo, 2010), Poémape (2023) y Pozo (2021), quienes determinaron que un 73% de lo registrado pertenece a tenencia ilegal, el 12% es por tráfico ilegal, se dio la entrega voluntaria en 7%, muestra de manera ilegal 2%; de acuerdo al tipo de intervención el 66% pertenece a hallazgos y a intervenciones el 29%, 114 especies identificadas en los registros de intervenciones del 2011 – 2020 y de 141 individuos se vio que por tenencia ilegal hubo mayor decomiso donde se tuvo 91 individuos representado por (65%), 42 individuos por ventas que hace el(30%) y 4 individuos (3%) de los decomisos entre el 2017 y 2019 por transportes.

Tabla 11. Porcentaje de ejemplares de fauna silvestre de acuerdo al tipo de decomiso.

Tipo de decomiso	2020		2021		2022	
	Total	Total %	Total	Total %	Total	Total %
Intervención	14	48,28	20	48,78	5	13,51
Abandono	15	51,72	21	51,22	32	86,49
Total	29	100	41	100	37	100

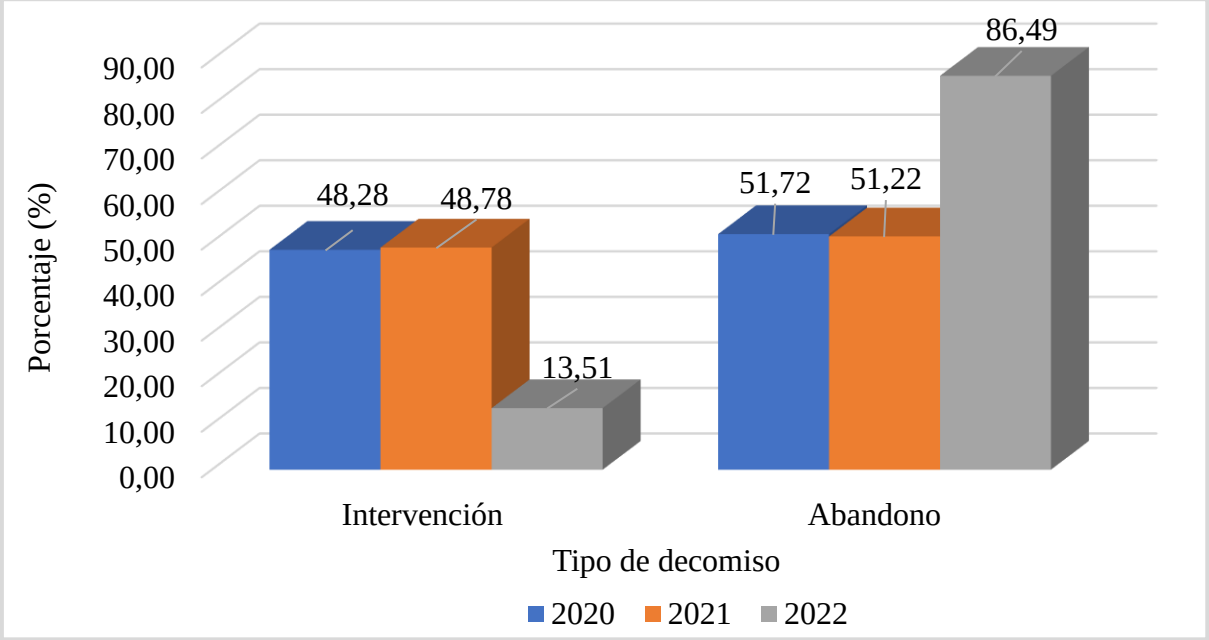

Figura 9. Porcentaje de ejemplares de fauna de fauna silvestre de acuerdo al tipo de decomiso.

En la **Tabla 12** y **Figura 10** se muestra el porcentaje del estado de salud de ejemplares decomisados donde, del 100% de ejemplares de fauna silvestre decomisados en el periodo de estudio el 86,92% se encontraron en buen estado, el 10,28% se encontraron en mal estado estas presentaron deshidratación, pico quebrado, sin dientes, delgado y patas dañados por mordedura, el 1,87% se encontraron muertos remojado en agua ardiente y el 0,93% en observación un ejemplar con plumas cortadas. Los resultados obtenidos muestran valores diferentes en comparación con los datos de Pozo (2021) y (Quevans et al., 2013) en su investigación determinaron que44% de especies con lesiones graves, el 29% con lesiones leves, rehabilitados y liberados el 25%, el 1%N/D y 17 932 animales vivos en total y productos que se derivaron 81 564 en los años 2000-2007.

Tabla 12. Porcentaje del estado de salud de ejemplares decomisados durante el periodo de estudio.

Año	Estado de salud				
	Buen estado	Mal estado	Muerto	Observación	Total
2020	23	6	0	0	29
2021	39	0	2	0	41
2022	31	5	0	1	37
Total	93	11	2	1	107
Total %	86,92	10,28	1,87	0,93	100

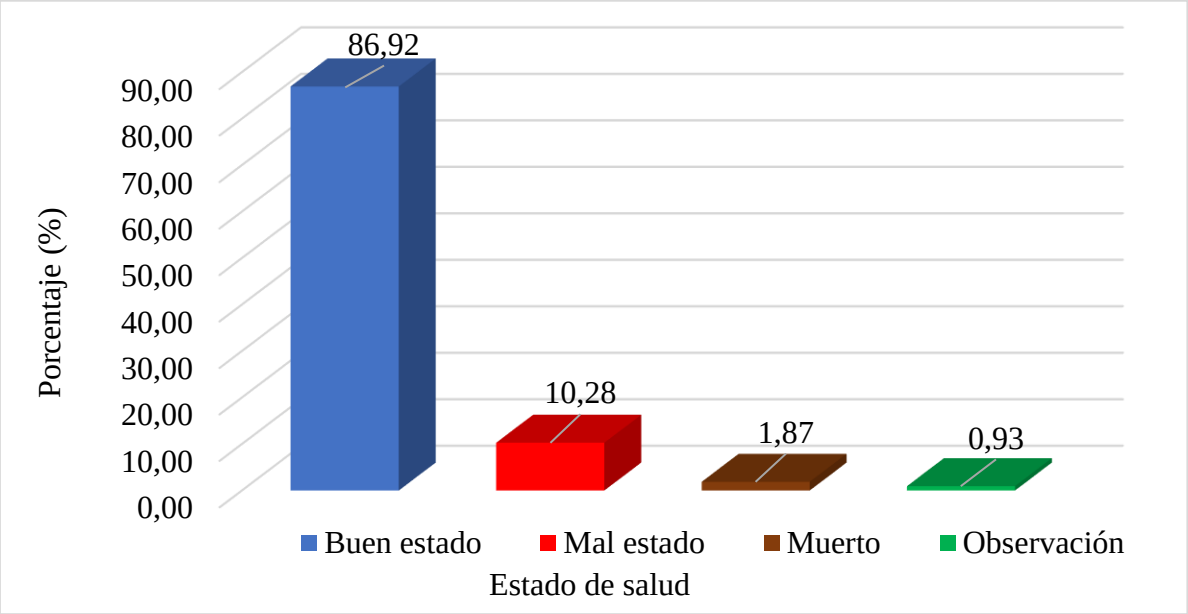

Figura 10. Porcentaje del estado de salud de ejemplares decomisados durante el periodo de estudio.

La **Tabla 13** y **Figura 11** muestran el porcentaje del tipo de transporte, durante el periodo de estudio los ejemplares decomisados por la (ATFFS-SC) representan al 100% transporte terrestre, no se registró ningún otro tipo de transporte utilizado en la provincia de Chanchamayo. SegúnTrigoso (2022) realizo una investigación mediante encuestas donde determinó lo siguiente, habiendo realizado una encuesta a 124 personas, se determinó 44,4% que casi siempre ocurre el transporte de ejemplares silvestres, el 20,2% indica que siempre, el 16,1% dice a veces, casi nunca el 12,9%, el 6,5% dice que nunca ocurre el trasporte de animales de manera ilegal. A los especímenes silvestres lo transportan escondidos, algunos de

ellos mueren en el camino al ser transportados en envolturas deplorables siendo así que tan solo 2 animales de 10 llegan vivos al destino proyectado.

Tabla 13. Porcentaje del tipo de transporte durante el periodo de estudio.

	Años				
Tipo de transporte	2020	2021	2022	Total	Total %
Terrestre	29	41	37	107	100
Fluvial	0	0	0	0	0
Aereo	0	0	0	0	0
Total	29	41	37	107	100

.

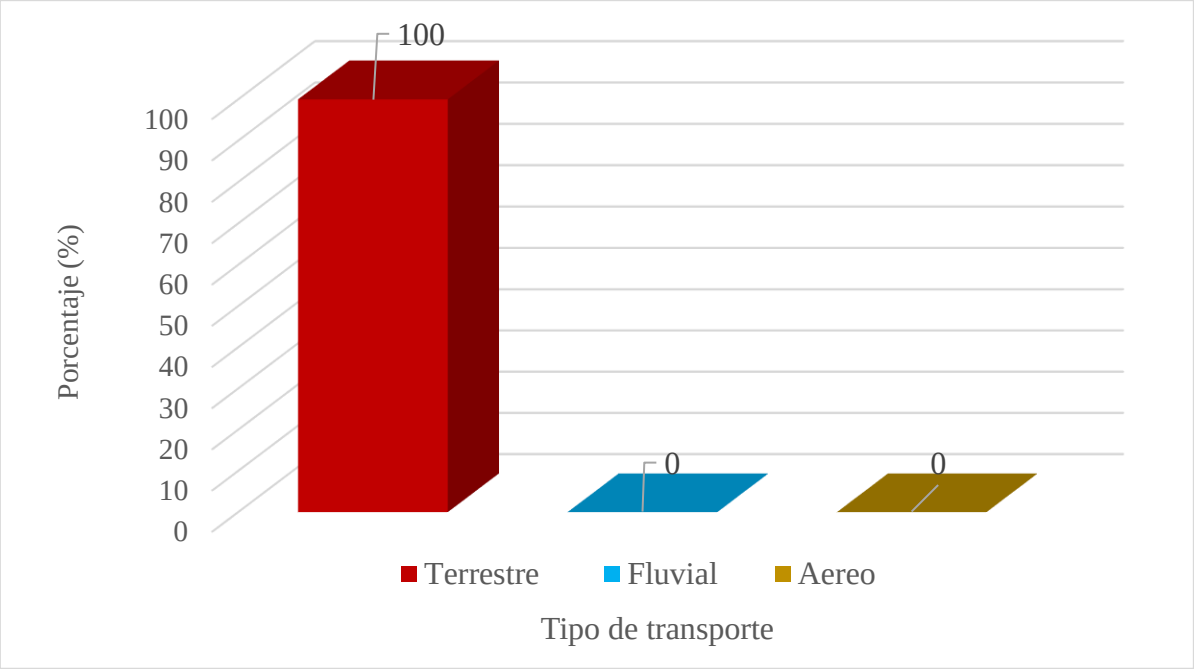

Figura 11. Porcentaje del tipo de transporte durante el periodo de estudio.

V. CONCLUSIONES

De los resultados obtenido y analizados en este trabajo se puede concluir en lo siguiente:

- Durante el periodo de estudio (2020-2022) se registraron 75 actas de intervención donde se reportaron 107 ejemplares de fauna silvestre decomisados, 34 especies y 4 clases, la clase Amphibia, Aves, Mammalia y Reptilia.

- La especie que presentó mayor frecuencia de decomiso durante el periodo de estudio (2020-2022) fue la especie *Pionus menstruus* representado por 31,91% del 100% de ejemplares decomisados.

- En el periodo de estudio se determinó que la mayor cantidad de ejemplares de fauna silvestre decomisados se encuentran incluidos en el apéndice II, representado por 35,51% y la menor cantidad de ejemplares de fauna silvestre decomisados se encuentran incluidos en el apéndice I representado por 2,80% del 100% de ejemplares intervenidos.

- En el periodo de estudio se determinó que la mayor cantidad de ejemplares de fauna silvestre están incluidos dentro de la categoría nacional en peligro (EN) representado por 44,44%, en la categoría internacional la mayor cantidad de ejemplares está incluidos en la categoría preocupación menor (LC).

VI. PROPUESTA A FUTURO

- Realizar investigaciones del comercio de productos y sub productos de animales silvestres en diferentes puntos del país para incentivar a la protección de nuestra fauna silvestre.

- Hacer investigaciones de causas y consecuencias al que conlleva el tráfico ilegal de la fauna silvestre en distintos puntos del país.

- Continuar con investigaciones sobre el comercio ilegal de animales silvestres en especies vertebrados e invertebrados.

- Realizar encuestas en las zonas comerciales dedicados a la venta de productos, sub productos y ejemplares vivos de fauna silvestre, en los diferentes puntos de nuestro país.

- Realizar mayor sensibilización a la población sobre la tenencia legal de fauna silvestre.

- Establecer zoocriaderos para la comercialización del consumo de carne de monte y evitar cometer infracciones forestales.

VII. REFERENCIAS

Aguirre, A. (2000). El comercio ilegal de fauna silvestre y técnicas forenses aplicadas. pp. 249-254. En: Nassar-Montoya F. y R. Crane (eds.). Actitudes hacia la fauna en latinoamérica. Humane Society Press Washington, USA.

Cabrejo, A. (2010). Tráfico y tenencia ilegal de fauna silvestre en el departamento de Boyacá. *Cultura Científica*, (8), 16-23. Recuperado a partir de: https://www.jdc.edu.co/revistas/index.php/Cult_cient/article/view/231.

Carmona, J. Y Arango, S. (2011). Reflexiones bioéticas acerca del tráfico ilegal de especies en Colombia. Universidad Militar Nueva Granada Colombia. 13p.Revista Latinoamericana de Bioética, 11(2),106-117

Crespo, S., Solórzano, C. y Guerrero, J. (2017). El tráfico nacional de fauna silvestre incluye especies amenazadas: Un estudio descriptivo en Manabí Ecuador. Universidad Politécnica Salesiana. 13p La Granja: Revista de ciencias de la vida.

Diaz, R. B. (2022). Tráfico ilegal de animales silvestres y la eficaz aplicación de la Ley 29763 en el Gobierno Regional de Ucayali, 2020 (Tesis para optar el título profesional de Abogado, Universidad Nacional de Ucayali). http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/5787

Estrada, J. (2017). Evaluación de la comercialización de productos de fauna silvestre en Pucallpa – Ucayali, Perú. Universidad Nacional de Pucallpa. 55p . 1-140p

Estrada, Z. (2011). Análisis de los efectos del cumplimiento del decreto supremo N° 934-73-AG. En la Región Amazónica. Tesis Magister Scientiae en Ingeniería Forestal, 162-37p.

FAO. (2015). Evaluación de los recursos forestales mundiales 2015. Organización de las Naciones Unidad para la Agricultura y la Alimentación.

Figueroa, N. (2019). Fauna Silvestre incautada por la División de Medio Ambiente (DIVMA) Policía Nacional del Perú (PNP), en la Provincia de Maynas durante los años 2015 y 2016 (Tesis para optar el título de Ingeniero Ambiental, Universidad Científica del Perú UCP). http://repositorio.ucp.edu.pe/handle/UCP/820

MINAGRI-SERFOR-DE RDE. (2020). Lineamientos para el ejercicio de la potestad sancionadora y desarrollo del procedimiento administrativo sancionador. Resolución de dirección ejecutiva 008, 19p.

MINAGRI. (2014). Decreto Supremo que aprueba la actualización de la lista de clasificación y categorización de las especies amenazadas de fauna silvestre legalmente protegidas. 1-8 pg.

MINAM. (2023). Listado de Fauna CITES Perú 2023 https://www.gob.pe/institucion/minam/informes-publicaciones/4042047-listado-de-fauna-cites-peru-2023

MINAM. (2018). Listado de especies de Fauna Silvestre CITES-Perú. Dirección General de Diversidad Biológica. Lima. Perú.

MINAM. (2015). Especies de fauna silvestre peruana en los Apéndices de la 3 66 CITES. [En línea]: Ministerio del Ambiente, http://www.minam.gob.pe .

Monteferri, B. (2021). Un llamado a la empatía: tráfico de fauna silvestre en el Perú. Conservamos por naturaleza https://www.conservamospornaturaleza.org/inspirate/un-llamado-a-laempatia-trafico-de-fauna-silvestre-en-el-peru/

Naganoma, A. (2020). La relación entre el comercio ilegal de fauna silvestre y la salud humana. WCS. Obtenido de: https://peru.wcs.org/es-es/WCS

Ojasti, J. (2000). Manejo de Fauna Silvestre Neotropical. F. Dallmeier (ed). SIMAB Series No. 5. Smithsonian Institution/MAB Program, Washington, D.C.

Poémape, P. E. (2023). Estudio de la percepción social y los registros de intervenciones del tráfico ilegal de fauna silvestre, región San Martín, Perú, 2023 (Tesis para optar el título professional de Ingeniero Forestal, Universidad Nacional de San Martín) http://hdl.handle.net/11458/5143

Pozo, R. D (2021). Diagnóstico actual sobre tráfico, tenencia ilegal y rescate de fauna silvestre en la provincia de santa elena 2017-2019 (Tesis para obtención del título de biólogo, Universidad Estatal Península de Santa Elena). https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/6645

Quevans, N., Falcón, N. y Elías, R. (2013). Fauna silvestre y productos derivados decomisados durante el periodo 2000-2007, Lima-Perú. Facultad de medicina veterinaria y zootecnia. Universidad Peruana Cayetano Heredia. Lima, Perú, 17p.

Ríos, L., Riva, F., y Canaquire, L. (2008). Reporte situacional del tráfico ilegal de fauna silvestre en la Región Nororiental del Perú. Explorando la Ruta del Tráfico Ilegal de Fauna Silvestre en el Perú / ProNaturaleza. Primera edición. Lima- Perú. 73p.

Rivera, L. (2019). El delito de tráfico de fauna silvestre y la vulneración a la protección de especies amenazadas en el distrito de la Victoria periodo 2017. Universidad Cesar Vallejo 1-85p. Lima-Perú.

Rosas, Y. (2021). Tráfico de especies en el Perú: El delito invisible que pone en riesgo a los ecosistemas y a la salud pública. El comercio. Obtenido de: https://elcomercio.pe/peru/trafico-de-especiesen-peru-el- delito-invisible-que-pone-en-riesgo-a-los-ecosistemas-y-a-lasalud-publica- amazonia-animales-silvestres-noticia/.

Shaw, J. (1985). Introduction to wildlife management. McGraw-Hill series in forest resources. USA. 316p.

SERFOR. (2020). Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre- Perú https://www.gob.pe/

SERFOR. (2018). Libro Rojo de la Fauna Silvestre Amenazada del Perú. Primera edición. Serfor (Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre), Lima, Perú, pp 1- 548. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1269071/Libro-Rojo.pdf

SERFOR. (2015) Ley Forestal y de Fauna Silvestre (LFFS)-Y-SUS-REGLAMENTOS.pdf https://www.serfor.gob.pe/portal/wp-content/uploads/2016/03/LFFS-Y-SUS-REGLAMENTOS.pdf.

SERNANP. (2012). Parque Nacional Tingo María – Diagnóstico del Proceso de Elaboración del Plan Maestro 2012 – 2017.

Trigoso, M.L. (2022). Tráfico ilegal de animales silvestres y la eficaz aplicación de la ley 29763 en el Gobierno Regional de Ucayali, 2020 (Tesis para optar el título professional de Abogado, Universidad Nacional de Ucayali). http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/5787

ANEXOS

Anexo 1. Datos de evaluación

Tabla 14. Datos de las actas de intervención del año 2020.

N°	Phyllum	Clase	Orden	Familia	Especie/Nombre científico	AUTOR
1	CHORDATA	AVES	PICIFORMES	Ramphastidae	*Pteroglossus castanotis*	*(Gould, 1834)*
2	CHORDATA	REPTILIA	TESTUDINES	Podocnemididae	*Podocnemis expansa*	*(Schweigger, 1812)*
3	CHORDATA	AVES	PSITTACIFORMES	Psittacidae	*Pionus menstruus*	*(Linnaeus, 1766)*
	CHORDATA	AVES	PSITTACIFORMES	Psittacidae	*Amazona farinosa*	*(Boddaert, 1783)*
4	CHORDATA	MAMMALIA	PRIMATES	Atelidae	*Ateles chamek*	*(Humboldt, 1812)*
5	CHORDATA	MAMMALIA	PILOSA	Megalonychidae	*Choloepus hoffmanni*	*(Plese,2022)*
6	CHORDATA	MAMMALIA	RODENTIA	Dinomyidae	*Dinomys branickii*	*(Peters, 1873)*
7	CHORDATA	MAMMALIA	RODENTIA	Erethizontidae	*Coendou bicolor*	*(Tschudi, 1844)*
8	CHORDATA	AMPHIBIA	ANURA	Bufonidae	*Rhinella spinulosa*	*(Wiegmann, 1834)*
9	CHORDATA	REPTILIA	TESTUDINES	Testudinidae	*Chelonoidis denticulata*	*(Linnaeus, 1766)*
10	CHORDATA	AVES	PSITTACIFORMES	Psittacidae	*Pionus menstruus*	*(Linnaeus, 1766)*
	CHORDATA	AVES	PSITTACIFORMES	Psittacidae	*Amazona farinosa*	*(Boddaert, 1783)*
11	CHORDATA	AVES	PICIFORMES	Ramphastidae	*Ramphastos tucanus*	*Linnaeus, 1758*
12	CHORDATA	REPTILIA	TESTUDINES	Testudinidae	*Chelonoidis denticulata*	*(Linnaeus, 1766)*
13	CHORDATA	MAMMALIA	PILOSA	Myrmecophagidae	*Tamandua tetradactyla*	*(Linnaeus, 1758)*
14	CHORDATA	MAMMALIA	RODENTIA	Dinomyidae	*Dinomys branickii*	*(Peters, 1873)*
15	CHORDATA	MAMMALIA	RODENTIA	Dasyproctidae	*Dasyprocta punctata*	*(Gray, 1842)*

16	CHORDATA	MAMMALIA	CARNIVORA	Felidae	*Leopardus pardalis*	*(Linnaeus, 1758)*
17	CHORDATA	REPTILIA	TESTUDINES	Podocnemididae	*Podocnemis unifilis*	*(Troschel, 1848)*
18	CHORDATA	MAMMALIA	CARNIVORA	Procyonidae	*Nasua narica*	*(Linneo, 1766)*
∑	TOTAL						

Nombre Común	Vía	Tipo de producto	Cantidad	Calidad de decomiso	Observación	Apéndice	Categoría Nacional	UINC
Tucanillo	PCFFS - Chyo	vivo	1	Abandono	Pico quebrado	III	…	LC
Tortuga charapa	Terrestre	vivo	2	Abandono		II	EN	...
Loro de cabeza azul	Mirador cerro la cruz	vivo	1	Intervención		II	…	LC
Loro harinoso	Mirador cerro la cruz	vivo	1	Intervención		II	…	NT
Mono araña negro	Recreo catarata zotaran	vivo	1	Intervención		II	EN	EN
Oso perezoso de dos dedos	Pto. Contro el pedregal	vivo	1	Abandono	Deshidratado, delgado y pobre condición de piel	…	…	LC
Machetero	Comisaria Pichanachi	vivo	1	Abandono		…	VU	LC
Puercoespín arborícola	Av. Juan santos atahualpa	vivo	1	Abandono		…	…	LC
Sapos	Jr. Huamachuco - Pasco	vivo	5	Intervención		…	…	LC
Tortuga de patas amarillas	Sec. Huacora-San Ramón	vivo	1	Abandono		II	…	VU
Loro de cabeza azul	San Ramón -Chyo.	vivo	3	Intervención		II	…	LC

Loro harinoso			1	Intervención		II	…	NT
Tucán de garganta blanca	Zotacori- Pichanaqui	vivo	1	Abandono		II	…	LC
Tortuga de patas amarillas	Sec. del Carmen - Chyo.	vivo	1	Abandono		II	…	VU
Oso hormiguero	Comisaria-Pichanaqui	vivo	1	Abandono		…	…	LC
Machetero	Psj. San Pablo-La Merced	vivo	2	Abandono	Una pata mordida con daños severos	…	VU	LC
Añuje/Cutpe	Carretera marginal	vivo	1	Intervención		III	…	LC
Tigrillo	San Ramón -Chyo.	vivo	1	Intervención	Delgado con falta de dientes incisivos y caninos	I	…	LC
Taricaya	San Ramón -Chyo.	vivo	2	Abandono		II	VU	VU
Coatí/Mishasho	Estadio de la mina	vivo	1	Abandono	Debilitado y deshidratado	III	…	LC
			29					

Tabla 15. Datos de las actas de intervención del año 2021.

N°	Phyllum	Clase	Orden	Familia	Especie/Nombre científico	AUTOR
1	CHORDATA	MAMMALIA	PILOSA	Myrmecophagidae	*Tamandua tetradactyla*	*(Linnaeus, 1758)*
2	CHORDATA	MAMMALIA	CINGULATA	*Dasypodidae*	*Dasypus novemcinctus*	*(Linnaeus, 1758)*
3	CHORDATA	MAMMALIA	RODENTIA	Dinomyidae	*Dinomys branickii*	*(Peters, 1873)*
4	CHORDATA	MAMMALIA	PRIMATES	Cebidae	*Leontocebus fuscicollis*	*(Spix, 1823)*
5	CHORDATA	MAMMALIA	CARNIVORA	Felidae	*Leopardus tigrinus*	*(Schreber, 1775)*
6	CHORDATA	MAMMALIA	PILOSA	Megalonychidae	*Choloepus hoffmanni*	*(Plese,2022)*
7	CHORDATA	MAMMALIA	RODENTIA	Dasyproctidae	*Dasyprocta punctata*	*(Gray, 1842)*
8	CHORDATA	MAMMALIA	PRIMATES	Cebidae	*Leontocebus fuscicollis*	*(Spix, 1823)*
9	CHORDATA	MAMMALIA	PILOSA	Myrmecophagidae	*Tamandua tetradactyla*	*(Linnaeus, 1758)*
10	CHORDATA	REPTILIA	TESTUDINES	Testudinidae	*Chelonoidis denticulata*	*(Linnaeus, 1766)*
11	CHORDATA	MAMMALIA	CINGULATA	Chlamyphoridae	*Dasypus novemcinctus*	*(Linnaeus, 1758)*
12	CHORDATA	AVES	STRIGIFORMES	Strigidae	*Megascops roboratus*	*(Bangs y Noble, 1918*
13	CHORDATA	REPTILIA	TESTUDINES	Chelidae	*Phrynops geoffroanus*	*(Schweigger 1812)*
14	CHORDATA	MAMMALIA	ARTIODACTYLA	Cervidae	*Mazama americana*	*(Erxleben, 1777)*
15	CHORDATA	MAMMALIA	CARNIVORA	Procyonidae	*Nasuella Olivacea*	*(Gray, 1865)*
16	CHORDATA	REPTILIA	SQUAMATA	Colubridae	*Spilotes pullatus*	*(Linnaeus, 1758)*
17	CHORDATA	REPTILIA	SQUAMATA	Colubridae	*Spilotes pullatus*	*(Linnaeus, 1758)*
18	CHORDATA	MAMMALIA	RODENTIA	Dasyproctidae	*Dasyprocta punctata*	*(Gray, 1842)*

19	CHORDATA	MAMMALIA	RODENTIA	Dasyproctidae	*Dasyprocta punctata*	*(Gray, 1842)*
20	CHORDATA	AVES	PSITTACIFORMES	Psittacidae	*Pionus menstruus*	*(Linnaeus, 1766)*
	CHORDATA	MAMMALIA	CARNIVORA	Felidae	*Leopardus tigrinus*	*(Schreber, 1775)*
21	CHORDATA	MAMMALIA	RODENTIA	Dinomyidae	*Dinomys branickii*	*(Peters, 1873)*
22	CHORDATA	MAMMALIA	CARNIVORA	Felidae	*Herpailurus yagouaroundi*	*(É. Geoffroy Saint-Hilaire, 1803)*
23	CHORDATA	REPTILIA	TESTUDINES	Testudinidae	*Chelonoidis denticulata*	*(Linnaeus, 1766)*
24	CHORDATA	REPTILIA	TESTUDINES	Testudinidae	*Chelonoidis denticulata*	*(Linnaeus, 1766)*
25	CHORDATA	MAMMALIA	PRIMATES	Cebidae	*Cebus apella*	*(Linnaeus, 1758)*
26	CHORDATA	MAMMALIA	PRIMATES	Cebidae	*Cebus apella*	*(Linnaeus, 1758)*
27	CHORDATA	MAMMALIA	CARNIVORA	Procyonidae	*Nasua narica*	*(Linnaeus, 1766)*
∑ TOTAL						

Nombre Común	Vía	Tipo de producto	Cantidad	Calidad de decomiso	OBS	Apéndice	Categoría Nacional	UINC
Oso hormiguero	C.P San Fernando de Kivinaki	vivo	1	Abandono		…	…	LC
Armadillo	Comisaria – Chyo.	vivo	1	Intervención		…	…	LC
Machetero	Puesto de CFFS	vivo	1	Abandono		…	VU	LC
Mono pichico	La Merced - Chanchamayo	vivo	1	Intervención		II	…	LC
Oncina	ATFFS-Sede Chanchamayo	vivo	1	Abandono		I	DD	VU
Oso perezoso de dos dedos	Poste de energía eléctrica	vivo	1	Abandono		…	…	LC
Añuje/Cutpe	Urb. Aria Dávila	vivo	1	Abandono		III	…	LC
Mono pichico	Oso hormiguero	vivo	1	Abandono		II	…	LC
Oso hormiguero	Puesto de CFFS-Pedregal	vivo	1	Abandono		,,,	…	LC
Tortuga de patas amarillas	Puesto de CFFS-Pedregal	vivo	2	Abandono		II	…	VU
Armadillo	Puesto de CFFS-Pedregal	vivo	1	Abandono		…	…	LC
Lechuza peruana	Puesto de CFFS-Pedregal	vivo	1	Abandono		II	…	LC
Tortuga cuello de serpiente	Distrito de Rio Negro-C. P	vivo	1	Abandono		…	…	…
Venado colorado	Urb. Los álamos-Prov. Satipo	vivo	1	Abandono		…	DD	DD
Coati andino	Puesto de CFFS-Pedregal	vivo	1	Abandono		…	…	NT
Boa azul	Sec. Pedregal km92	muerto	1	Intervención	Remojado en	…	…	LC

					aguardiente			
Boa azul	Carretera marginal km-46	muerto	1	Intervención	Remojado en aguardiente	…	…	LC
Añuje/Cupte	Sector sol de oro- San R.	vivo	1	Intervención		III	…	LC
Añuje/Cupte	Av. Huacora s/n San Ramon	vivo	7	Intervención		III	…	LC
Loro de cabeza azul	Comisaria de Pichanaqui	vivo	5	Intervención		II	…	LC
Oncina			1	Intervención		I	DD	VU
Machetero	AA. HH Carlos Mariátegui	vivo	1	Abandono	Escondido debajo del catre	…	VU	LC
Puma yahuarundi	San Ramon/ Chyo	vivo	2	Abandono		II	…	LC
Tortuga de patas amarillas	San Ramón/Chyo	vivo	1	Abandono		II	…	VU
Tortuga de patas amarillas	Puesto de CFFS-Pedregal	vivo	2	Abandono		II	…	VU
Mono machin b.	Pichanaqui	vivo	1	Intervención	Amarrado	II	…	LC
Mono machin b.	Restaurant El Pocoyato	vivo	1	Intervención		II	…	LC
Coatí/Mishasho	Av. Centenario Dist. Vitoc	vivo	1	Abandono		III	…	LC
			41					

Tabla 16. Datos de las actas de intervención del año 2022.

N°	Phyllum	Clase	Orden	Familia	Especie/Nombre científico	AUTOR
1	CHORDATA	AVES	STRIGIFORMES	Strigidae	*Megascops roboratus*	*(Bangs y Noble, 1918)*
2	CHORDATA	MAMMALIA	CARNIVORA	Procyonidae	*Nasua narica*	*(Linneo, 1766)*
3	CHORDATA	MAMMALIA	CARNIVORA	Procyonidae	*Nasua narica*	*(Linneo, 1766)*
4	CHORDATA	MAMMALIA	RODENTIA	Dinomyidae	*Dinomys branickii*	*(Peters, 1873)*
5	CHORDATA	MAMMALIA	PRIMATES	Atelidae	*Lagothrix lagothricha*	*(Humboldt, 1812)*
6	CHORDATA	MAMMALIA	RODENTIA	Dinomyidae	*Dinomys branickii*	*(Peters, 1873)*
7	CHORDATA	AVES	PSITTACIFORMES	Psittacidae	*Pionus menstruus*	*(Linnaeus, 1766)*
8	CHORDATA	MAMMALIA	RODENTIA	Dinomyidae	*Dinomys branickii*	*(Peters, 1873)*
9	CHORDATA	MAMMALIA	RODENTIA	Dinomyidae	*Dinomys branickii*	*(Peters, 1873)*
10	CHORDATA	MAMMALIA	CARNIVORA	Procyonidae	*Nasua narica*	*(Linneo, 1766)*
11	CHORDATA	REPTILIA	TESTUDINES	Testudinidae	*Chelonoidis denticulata*	*(Linnaeus, 1766)*
12	CHORDATA	MAMMALIA	PILOSA	Megalonychidae	*Choloepus hoffmanni*	*(Plese,2022)*
13	CHORDATA	REPTILIA	TESTUDINES	Testudinidae	*Chelonoidis denticulata*	*(Linnaeus, 1766)*
14	CHORDATA	MAMMALIA	CARNIVORA	Procyonidae	*Nasua narica*	*(Linneo, 1766)*
15	CHORDATA	MAMMALIA	PRIMATES	Cebidae	*Cebus apella*	*(Linnaeus, 1758)*
	CHORDATA	AVES	GRUIFORMES	Psophiidae	*Psophia leucoptera*	*(Spix, 1825)*
16	CHORDATA	MAMMALIA	RODENTIA	Dinomyidae	*Dinomys branickii*	*(Peters, 1873)*
	CHORDATA	REPTILIA	TESTUDINES	Testudinidae	*Chelonoidis denticulata*	*(Linnaeus, 1766)*

17	CHORDATA	AVES	Piciformes	Ramphastidae	*Pteroglossus torquatus*	*(Gmelin, 1788)*
18	CHORDATA	AVES	PSITTACIFORMES	Psittacidae	*Amazona ochrocephala*	*(Gmelin, 1788)*
19	CHORDATA	REPTILIA	SQUAMATA	Iguanidae	*Iguana iguana*	*(Linnaeus, 1758)*
20	CHORDATA	MAMMALIA	CARNIVORA	Procyonidae	*Nasua narica*	*(Linneo, 1766)*
21	CHORDATA	AVES	PSITTACIFORMES	Psittacidae	*Pionus menstruus*	*(Linnaeus, 1766)*
22	CHORDATA	MAMMALIA	PRIMATES	Cebidae	*Aotus miconax*	*Thomas, 1927*
23	CHORDATA	AVES	ACCIPITRIFORMES	Accipitridae	*Chondrohierax uncinatus*	*(Temminck, 1822)*
24	CHORDATA	AVES	PSITTACIFORMES	Psittacidae	*Pionus menstruus*	*(Linnaeus, 1766)*
25	CHORDATA	REPTILIA	TESTUDINES	Podocnemididae	*Podocnemis expansa*	*(Schweigger, 1812)*
26	CHORDATA	REPTILIA	SQUAMATA	Boidae	*Boa constrictor*	*(Linnaeus, 1758)*
27	CHORDATA	AVES	PSITTACIFORMES	Psittacidae	*Amazona ochrocephala*	*(Gmelin, 1788)*
	CHORDATA	MAMMALIA	CARNIVORA	Procyonidae	*Nasua narica*	*(Linneo, 1766)*
28	CHORDATA	AVES	PSITTACIFORMES	Psittacidae	*Pionus menstruus*	*(Linnaeus, 1766)*
29	CHORDATA	AVES	PSITTACIFORMES	Psittacidae	*Amazona farinosa*	*(Boddaert, 1783)*
30	CHORDATA	AVES	ACCIPITRIFORMES	Accipitridae	*Chondrohierax uncinatus*	*(Temminck, 1822)*
∑ TOTAL						

Nombre Común	Vía	Tipo de producto	Cantidad	Calidad de decomiso	OBS	Apéndice	Categoría Nacional	UINC
Lechuza peruana	CFFS-Pedregal San Ramon	vivo	1	Abandono	Deshidratado y desnutrición	II	…	LC
Coatí/Mishasho	CFFS-Pedregal San Ramon	vivo	1	Abandono		III	…	LC
Coatí/Mishasho	CFFS-Pedregal San Ramon	vivo	1	Abandono		III	…	LC
Machetero	CFFS-Pedregal San Ramon	vivo	1	Abandono		…	VU	LC
Mono choro	CFFS-Pedregal San Ramon	vivo	1	Abandono		II	EN	VU
Machetero	CFFS-Pedregal San Ramon	vivo	1	Abandono		…	VU	LC
Loro de cabeza azul	CFFS-Pedregal San Ramon	vivo	1	Abandono	Plumas cortadas	II	…	LC
Machetero		vivo	2	Intervención	Decomiso	…	VU	LC
Machetero	Comisaria /PNP Pichanaqui	vivo	1	Abandono		…	VU	LC
Coatí/Mishasho	ATFFS-Selva Central	vivo	1	Abandono		III	…	LC
Tortuga de patas amarillas	ATFFS-Selva Central	vivo	2	Abandono		II	…	VU
Oso perezoso de dos dedos	San Ramon-Chyo	vivo	1	Abandono	Herido las patas	…	…	LC
Tortuga de patas amarillas	Urb. Arias Dávila- San Ramón	vivo	1	Abandono		II	…	VU
Coatí/Mishasho	Recreo Rancho Victoria-Dist. Chonta Bamba	vivo	1	Abandono	Herido las patas	III	…	LC

Mono machín negro	Puente Perene-Carretera Marginal-Chyo	vivo	1	Intervención	En jaula sin agua ni alimento	II	…	LC
Trompetero			1	Abandono		…	…	LC
Machetero	Zoológico Gallito de las Rocas	vivo	1	Abandono		…	VU	LC
Tortuga de patas amarillas			1	Abandono		II	…	VU
Tucán	La Merced-Chyo.	vivo	1	Abandono	Herido la pata	…	…	LC
Loro de corona amarilla	Instalaciones del Zoológico Gallito de las Rocas	vivo	1	Abandono		II	…	LC
Iguana	SERFOR-ATFFS - Pichanaqui	vivo	1	Abandono		II	..	LC
Coatí/Mishasho	El Milagro - San Ramon-Chyo	vivo	1	Abandono		III	…	LC
Loro de cabeza azul	El Milagro - San Ramon-Chyo	vivo	3	Abandono		II	…	LC
Mono nocturno	El Milagro - San Ramon-Chyo	vivo	1	Abandono		II	VU	EN
Elanio de pico ganchudo	Pampa del Carmen - La Merced	vivo	1	Abandono		II	…	LC
Loro de cabeza azul	Av. Malecón s/n - Perene	vivo	1	Abandono		II	…	LC
Tortuga charapa	Sede Río Toro-Chanchamayo	vivo	1	Abandono		II	EN	LR
Boa mantona	CFFS-Pedregal San Ramon	vivo	1	Abandono		II	EN	LC
Loro de corona amarilla	Sector San Carlos-Chyo.	vivo	1	Abandono		II	…	LC
Coatí/Mishasho	Distrito San Luis de Shuaro-	vivo	1	Intervención		III	…	LC

Loro de cabeza azul	Chanchamayo		1	Intervención	II	…	LC
Loro harinoso	Monobamba-Jauja	vivo	1	Abandono	II	…	NT
Elanio de pico ganchudo	Puente Herrera - Chyo	vivo	1	Abandono	II	…	LC
			37				

Anexo 2. Panel fotográfico

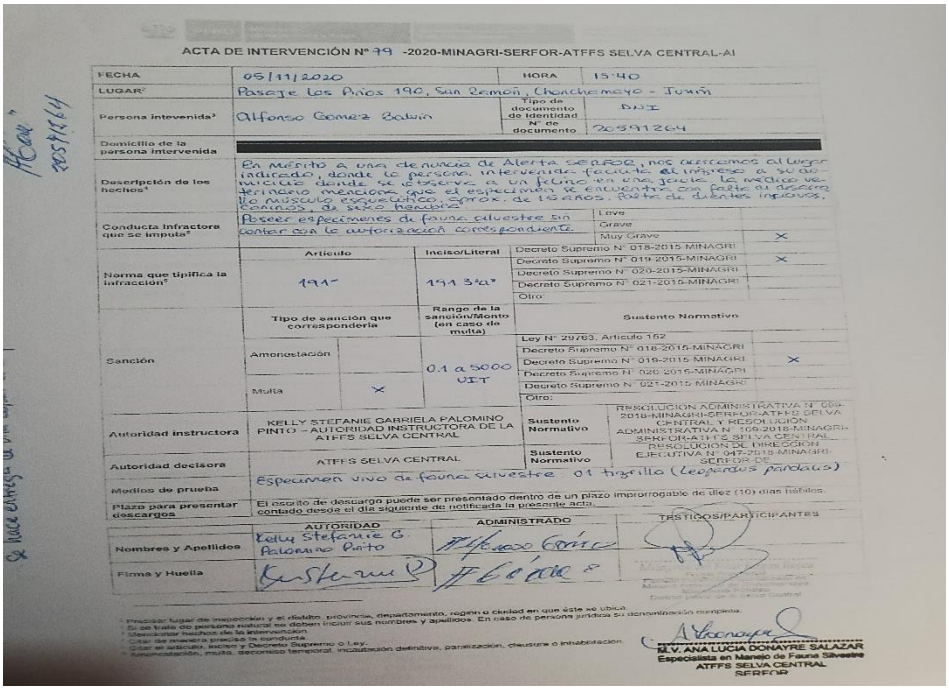

ACTA DE INTERVENCIÓN N° 79 -2020-MINAGRI-SERFOR-ATFFS SELVA CENTRAL-AI

FECHA	05/11/2020	HORA	15:40
LUGAR	Pasaje Los Pinos 190, San Ramón, Chanchamayo - Junín		
Persona intervenida	Alfonso Gomez Balvin	Tipo de documento de identidad	DNI
		N° de documento	25991264
Domicilio de la persona intervenida	[redacted]		
Descripción de los hechos	En mérito a una denuncia de Alerta SERFOR, nos dirigimos al lugar indicado, donde la persona interviene (recluta) a un joven a quien le notifica donde se observa a un felino en una jaula. La médico veterinario menciona que el especimen se encuentra con falta de apetito, esquelético, sarna, de 12 años, entre otros signos comunes de este hallazgo.		
Conducta infractora que se imputa	Poseer especimenes de fauna silvestre sin contar con la autorización correspondiente.	Leve / Grave / Muy Grave	X

Norma que tipifica la infracción	Artículo	Inciso/Literal	
	191°	191.3 a°	Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI
			Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI X
			Decreto Supremo N° 020-2015-MINAGRI
			Decreto Supremo N° 021-2015-MINAGRI
			Otro:

Sanción	Tipo de sanción que correspondería		Rango de la sanción/Monto (en caso de multa)	Sustento Normativo
	Amonestación		0.1 a 5000 UIT	Ley N° 29763, Artículo 152
				Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI
				Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI X
				Decreto Supremo N° 020-2015-MINAGRI
	Multa	X		Decreto Supremo N° 021-2015-MINAGRI
				Otro:

Autoridad instructora	KELLY STEFANIE GARRIELA PALOMINO PINTO – AUTORIDAD INSTRUCTORA DE LA ATFFS SELVA CENTRAL	Sustento Normativo: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 109-2018-MINAGRI-SERFOR-ATFFS SELVA CENTRAL Y RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 109-2018-MINAGRI-SERFOR-ATFFS SELVA CENTRAL.
Autoridad decisora	ATFFS SELVA CENTRAL	Sustento Normativo: RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 047-2019-MINAGRI-SERFOR-DE
Medios de prueba	Especimen vivo de fauna silvestre 01 tigrillo (leopardus pardalis)	
Plazo para presentar descargos	El escrito de descargo puede ser presentado dentro de un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles contado desde el día siguiente de notificada la presente acta.	

	AUTORIDAD	ADMINISTRADO	TESTIGOS/PARTICIPANTES
Nombres y Apellidos	Kelly Stefanie G. Palomino Pinto	Alfonso Gómez	
Firma y Huella			

¹ Precisar lugar de inspección y el distrito, provincia, departamento, región o ciudad en que éste se ubica.
² Si se trata de persona natural se deben incluir sus nombres y apellidos. En caso de persona jurídica su denominación completa.
³ Mencionar hechos de la intervención.
⁴ Citar de manera precisa la conducta.
⁵ Citar el artículo, inciso y Decreto Supremo o Ley.
⁶ Amonestación, multa, decomiso temporal, incautación definitiva, paralización, clausura o inhabilitación.

V.B. ANA LUCIA DONAYRE SALAZAR
Especialista en Manejo de Fauna Silvestre
ATFFS SELVA CENTRAL
SERFOR

Figura 12. Acta de intervención de fauna silvestre del año 2020.

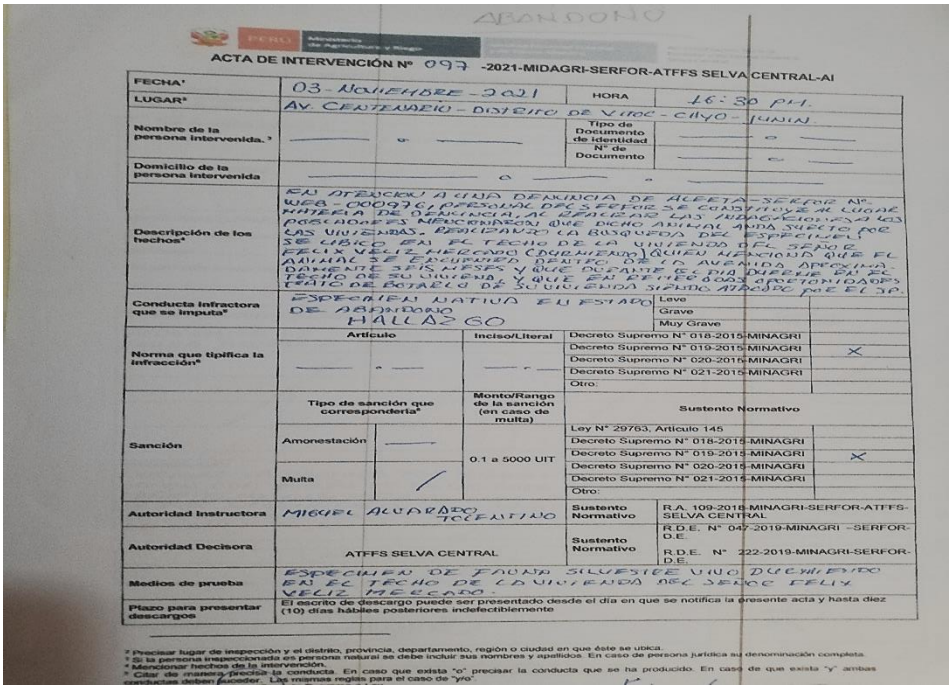

ABANDONO

ACTA DE INTERVENCIÓN Nº 097 -2021-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS SELVA CENTRAL-AI

FECHA¹	03 - NOVIEMBRE - 2021	HORA	16:30 P.M.
LUGAR²	AV. CENTENARIO - DISTRITO DE VITOC - CHYO - JUNIN		
Nombre de la persona intervenida, ³	——— o ———	Tipo de Documento de identidad N° de Documento	——— o ———
Domicilio de la persona intervenida	——— o ———		——— o ———
Descripción de los hechos⁴	EN ATENCION A UNA DENUNCIA DE ALERTA-SERFOR Nº. UCA-000976, PERSONAL DEL SERFOR SE CONSTITUYE AL LUGAR MATERIA DE DENUNCIA, AL APERSONARSE LOS INTERVENCIONISTAS A LAS INSTALACIONES MENCIONADAS QUE DICHO ANIMAL ANDA SUELTO POR LAS VIVIENDAS, REALIZANDO LA BUSQUEDA DEL ESPECIMEN SE UBICO EN EL TECHO DE LA VIVIENDA DEL SEÑOR FELIX VELIZ MERCADO (CHORIENSE) QUIEN MENCIONA QUE EL ANIMAL SE ENCUENTRA DENTRO DE LA AVENIDA APROXIMADAMENTE SEIS MESES Y QUE DURANTE ESE TIEMPO SE ENCUENTRA EN EL TECHO DE SU VIVIENDA Y QUE EN REITERADAS OPORTUNIDADES TRATO DE BOTARLO DE SU VIVIENDA SIENDO APRESADO POR EL JEFE.		
Conducta infractora que se imputa⁵	ESPECIMEN NATIVA EN ESTADO DE ABANDONO HALLAZGO	Leve / Grave / Muy Grave	

Norma que tipifica la infracción⁶	Artículo	Inciso/Literal	
	———	———	Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI
			Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI X
			Decreto Supremo N° 020-2015-MINAGRI
			Decreto Supremo N° 021-2015-MINAGRI
			Otro:

Sanción	Tipo de sanción que correspondería⁶		Monto/Rango de la sanción (en caso de multa)	Sustento Normativo
	Amonestación	———	0.1 a 5000 UIT	Ley N° 29763, Artículo 145
				Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI
				Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI X
				Decreto Supremo N° 020-2015-MINAGRI
	Multa	/		Decreto Supremo N° 021-2015-MINAGRI
				Otro:

Autoridad Instructora	MIGUEL ALVARADO TORRES TITO	Sustento Normativo	R.A. 109-2018-MINAGRI-SERFOR-ATFFS-SELVA CENTRAL
Autoridad Decisora	ATFFS SELVA CENTRAL	Sustento Normativo	R.D.E. Nº 047-2019-MINAGRI -SERFOR-D.E. R.D.E. Nº 222-2019-MINAGRI-SERFOR-D.E.
Medios de prueba	ESPECIMEN DE FAUNA SILVESTRE VIVO DECOMISADO EN EL TECHO DE LA VIVIENDA DEL SEÑOR FELIX VELIZ MERCADO.		
Plazo para presentar descargos	El escrito de descargo puede ser presentado desde el día en que se notifica la presente acta y hasta diez (10) días hábiles posteriores indefectiblemente		

² Precisar lugar de inspección y el distrito, provincia, departamento, región o ciudad en que éste se ubica.
³ Si la persona inspeccionada es persona natural se debe incluir sus nombres y apellidos. En caso de persona jurídica su denominación completa.
⁴ Mencionar hechos de la intervención.
⁵ Citar de manera precisa la conducta. En caso que exista "o" precisar la conducta que se ha producido. En caso de que exista "y" ambas conductas deben suceder. Las mismas reglas para el caso de "y/o"

Figura 13. Acta de intervención de fauna silvestre del año 2021.

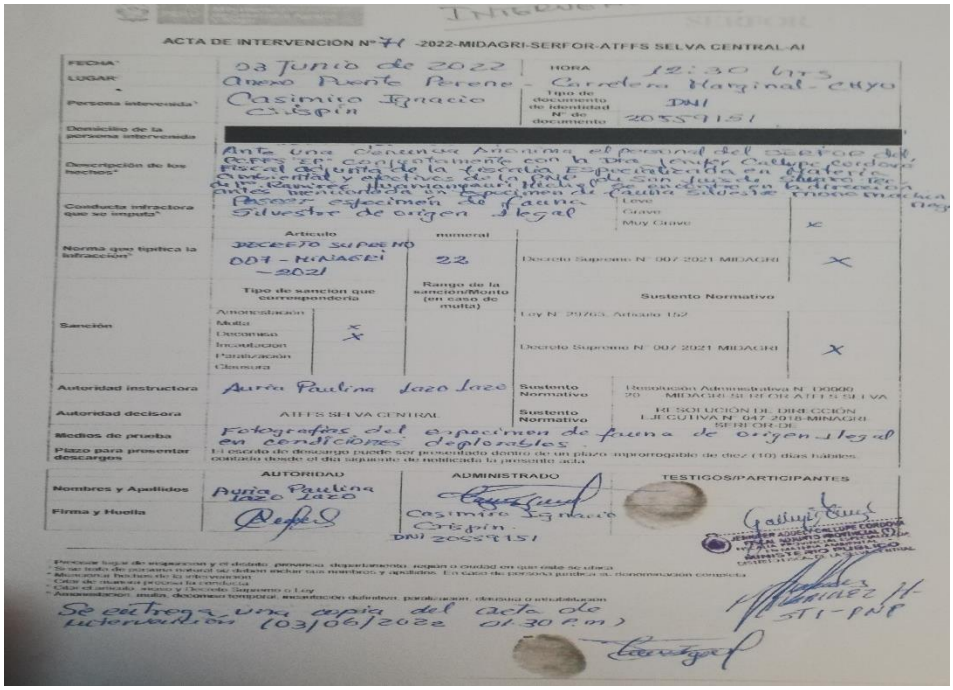

ACTA DE INTERVENCION N° 71 -2022-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS SELVA CENTRAL-AI

FECHA	03 Junio de 2022
HORA	12:30 hrs
LUGAR	Anexo Puente Perene - Carretera Marginal - Chyo
Persona intervenida	Casimiro Ignacio Crispin
Tipo de documento de identidad / N° de documento	DNI 20559151
Domicilio de la persona intervenida	[redacted]
Descripción de los hechos	Ante una denuncia anonima el personal del SERFOR en coordinacion con la Dra. Jenifer Cullupe Cordova Fiscal Adjunta de la Fiscalia Especializada en Materia Ambiental y efectivos de la PNP de esta ciudad se constituyeron a la vivienda ubicada en la direccion antes mencionada donde se encontro un especimen de fauna silvestre de origen ilegal
Conducta infractora que se imputa	Tenencia de especimen de fauna Silvestre de origen ilegal
Leve / Grave / Muy Grave	X
Norma que tipifica la infracción	Articulo: DECRETO SUPREMO 007-MINAGRI-2021; numeral: 22
Tipo de sanción que correspondería	Amonestación / Multa / Decomiso X / Incautación / Paralización / Clausura
Rango de la sanción/Monto (en caso de multa)	-
Sustento Normativo	Decreto Supremo N° 007-2021-MIDAGRI; Ley N° 29763, Articulo 152; Decreto Supremo N° 007-2021-MIDAGRI
Autoridad instructora	Aurea Paulina Jazo Jazo
Sustento Normativo	Resolución Administrativa N° 00000 20 - MIDAGRI-SERFOR-ATFFS SELVA
Autoridad decisora	ATFFS SELVA CENTRAL
Sustento Normativo	RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 047-2018-MINAGRI-SERFOR-DE
Medios de prueba	Fotografias del especimen de fauna de origen ilegal en condiciones deplorables
Plazo para presentar descargos	El escrito de descargo puede ser presentado dentro de un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles, contado desde el día siguiente de notificada la presente acta
Nombres y Apellidos / Firma y Huella	AUTORIDAD: Aurea Paulina Jazo Jazo; ADMINISTRADO: Casimiro Ignacio Crispin DNI 20559151; TESTIGOS/PARTICIPANTES

Se entrega una copia del acta de intervencion (03/06/2022 01:30 p.m.)

Figura 14. Acta de intervención (decomiso) de fauna silvestre del año 2022.

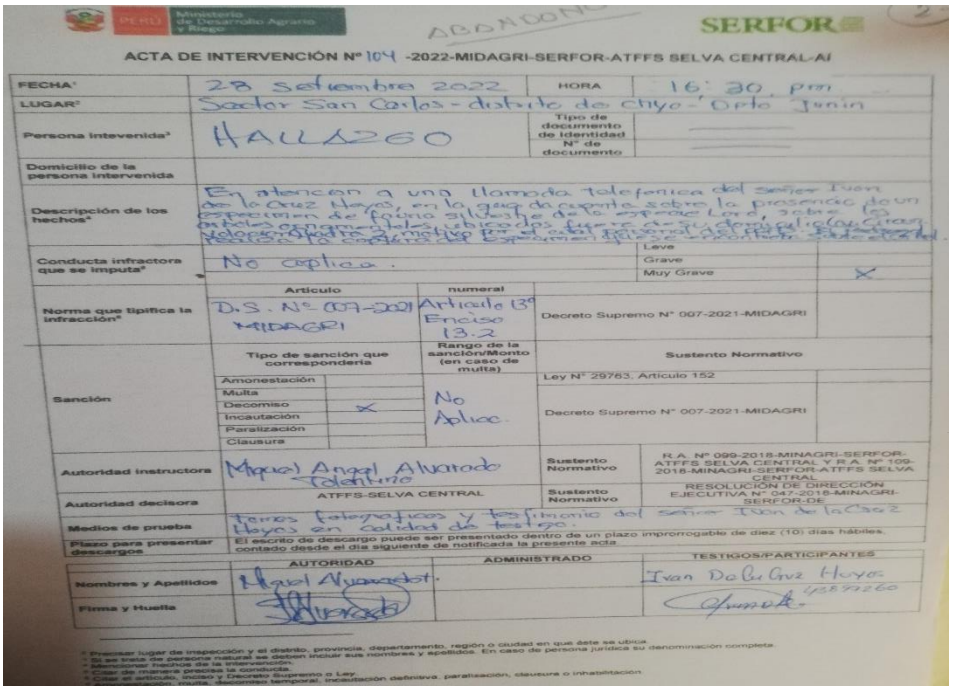

ACTA DE INTERVENCIÓN N° 104 -2022-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS SELVA CENTRAL-AI

FECHA	28 Setiembre 2022
HORA	16:30 p.m.
LUGAR	Sector San Carlos - distrito de Chyo - Dpto Junin
Persona intervenida	HALLAZGO
Tipo de documento de identidad / N° de documento	-
Domicilio de la persona intervenida	-
Descripción de los hechos	En atencion a una llamada telefonica del Señor Ivan de la Cruz Hoyos, en la que da cuenta sobre la presencia de un especimen de fauna silvestre de la especie Lord, sobre los cuales [illegible]
Conducta infractora que se imputa	No aplica.
Leve / Grave / Muy Grave	X
Norma que tipifica la infracción	D.S. N° 007-2021-MIDAGRI; Articulo 13° Inciso 13.2
Tipo de sanción que correspondería	Amonestación / Multa / Decomiso X / Incautación / Paralización / Clausura
Rango de la sanción/Monto (en caso de multa)	No Aplica.
Sustento Normativo	Decreto Supremo N° 007-2021-MIDAGRI; Ley N° 29763, Articulo 152; Decreto Supremo N° 007-2021-MIDAGRI
Autoridad instructora	Miguel Angel Alvarado Talaverano
Sustento Normativo	R.A. N° 099-2018-MINAGRI-SERFOR-ATFFS SELVA CENTRAL Y R.A. N° 109-2018-MINAGRI-SERFOR-ATFFS SELVA CENTRAL
Autoridad decisora	ATFFS-SELVA CENTRAL
Sustento Normativo	RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 047-2018-MINAGRI-SERFOR-DE
Medios de prueba	Fotos fotograficas y testimonio del Señor Ivan de la Cruz Hoyos en calidad de testigo.
Plazo para presentar descargos	El escrito de descargo puede ser presentado dentro de un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles.
Nombres y Apellidos / Firma y Huella	AUTORIDAD: Miguel Alvarado; ADMINISTRADO: -; TESTIGOS/PARTICIPANTES: Ivan De La Cruz Hoyos. 42897260

Figura 15. Acta de intervención (abandono) de fauna silvestre del año 2022.

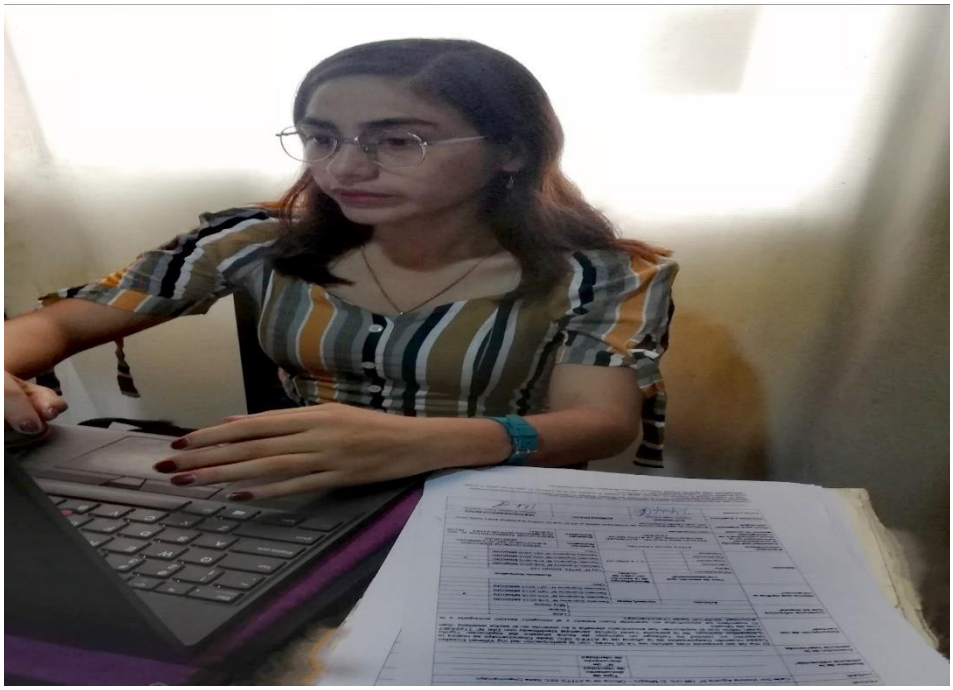

Figura 16. Digitando las actas de intervención.

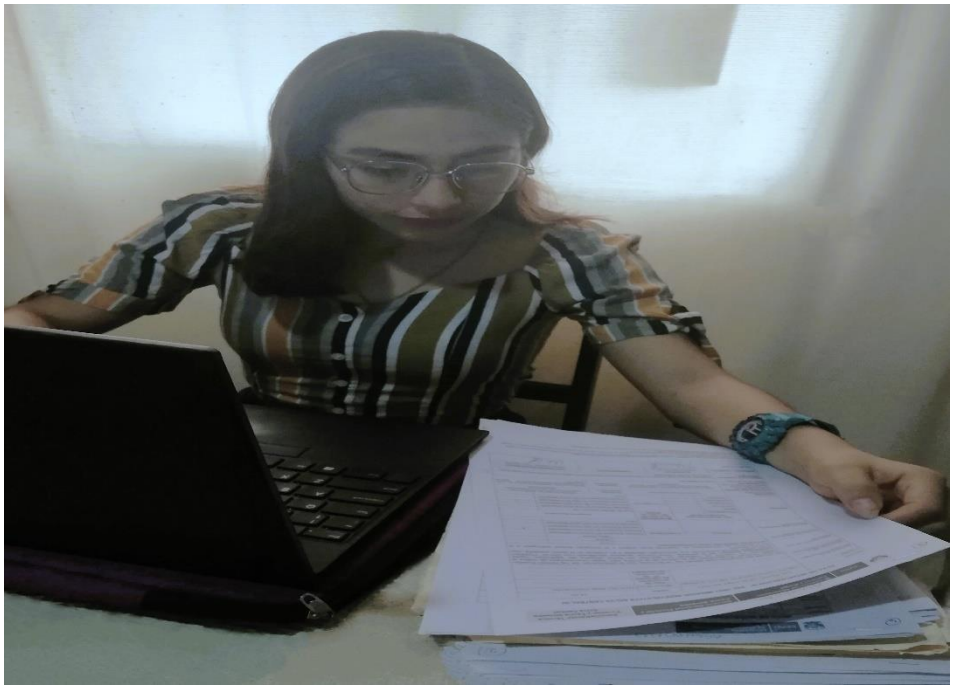

Figura 17. Elaboración de tablas.